



LA REVISTA DE LA PÁTRIA GRANDE

NOVA AMÉRICA

Derechos Direitos humanos hoj hoje

Nº 141
jan-mar 2014

Editorial

(...) en el campo de los Derechos Humanos el principal avance que se ha hecho es la apropiación del discurso de derechos humanos en las diferentes luchas que se llevan a cabo en el continente. Cada vez más los derechos humanos forman parte de las exigencias que se hacen al poder (Maza Calviño)

Direitos humanos hoje

Com esta citação extraída da entrevista de Maza Calviño, introduzimos a apresentação de mais este número da revista Novamerica/Nuevamerica, o primeiro do ano de 2014. Voltamos a um tema que já foi objeto de números anteriores e que, de certa forma, atravessa a maioria dos temas com que nos ocupamos: os direitos humanos.

Voltamos a ele orientados/as por uma pergunta: o que há de novo em termos de Direitos Humanos na América Latina? Em que avançamos na compreensão desses direitos e no seu atendimento e quais são os desafios com que ainda nos defrontamos, ou melhor, em que falta avançar?

O conjunto de textos que compõem este número da revista nos dá conta com clareza da significativa ampliação, nos últimos anos, do próprio conceito de direitos humanos, que hoje abarcam os direitos das mulheres, das crianças, dos povos indígenas, dos afrodescendentes, dos camponeses, os direitos vinculados às distintas orientações sexuais. São também significativos, em termos de América Latina, os avanços representados pela criação das chamadas comissões de verdade. Estas instituições, nos países que experimentaram, nas últimas décadas do século passado, as violações massivas de direitos humanos, perpetradas por Estados de exceção, propõem-se, não só a resgatar a memória dessas violações e a promover a justiça das vítimas, mas também e talvez principalmente, a evitar que elas se repitam.

Por outro lado, os desafios são ainda muitos, a começar pela enorme desigualdade social que afeta a região e que atinge principalmente os grupos mais vulneráveis. A violência contra a mulher, herança de uma sociedade patriarcal e machista, a violência policial e, especialmente, a carcerária, caracterizada pela utilização da tortura como prática banalizada, a impunidade que alimenta as diferentes formas de criminalidade, a corrupção que impera no âmbito do político constituem ainda sérios obstáculos na concretização de uma sociedade mais justa e mais humana.

Desse ponto de vista, como afirma Maza em sua entrevista, o papel da sociedade civil para a realização dos direitos humanos é vital. Estes não são uma concessão dos Estados, mas produto das lutas sociais e uma sociedade civil organizada e atuante é a chave para que os governos respeitem e garantam os direitos humanos. É preciso, portanto, construir uma *cultura dos direitos humanos* e, para isso, a *educação em direitos humanos* é indispensável. É talvez uma tarefa titânica, como se afirma, mas já há indícios de avanços também nessa direção. O texto de Ana Maria Rodino aponta para algumas conquistas e propõe um olhar *progressivo* para essa questão. E o box do Observatório da Novamerica/Brasil é um convite para que aprofundemos a discussão sobre essa temática, com o objetivo de unirmos forças na construção de uma sociedade mais justa e democrática na nossa América Latina.

Derechos humanos hoy

Con esta cita, extraída de la entrevista a Maza Calviño, comenzamos la presentación de un número más de la Revista Nuevamerica/Novamerica, el primero de 2014. Volvemos a un tema que ya fue objeto de números anteriores y que, de cierta forma, atraviesa la mayoría de los temas de los que nos ocupamos: los derechos humanos.

Y volvemos guiados por una pregunta: ¿hay algo nuevo en términos de Derechos Humanos en América Latina? ¿Hubo progresos en relación a la comprensión y al cumplimiento de esos derechos? ¿Cuáles continúan siendo nuestros desafíos? O mejor, ¿en qué precisamos aún avanzar?

El conjunto de textos que compone este número de la revista consigue contemplar de forma clara la ampliación de significado que sufrió, en los últimos años, el concepto de derechos humanos, el cual hoy abarca los derechos de las mujeres, de los niños, de los pueblos indígenas, de los afrodescendientes, de los campesinos, así como los derechos vinculados a las distintas orientaciones sexuales. Además, son significativos, en el ámbito de América Latina, los avances dados por la creación de las llamadas comisiones de la verdad. Estas instituciones, en los países que experimentaron, en las últimas décadas del siglo pasado, las violaciones masivas de derechos humanos, perpetradas por Estados de excepción, se proponen no solo rescatar la memoria de esas violaciones y promover justicia para las víctimas, sino también –y tal vez, principalmente– evitar que las mismas se repitan.

Por otro lado, aún hay muchos desafíos, a comenzar por la enorme desigualdad social que afecta la región, en especial, a los grupos más vulnerables. La violencia contra la mujer, la herencia de una sociedad patriarcal y machista, la violencia policial y, sobre todo, la carcelaria, la cual se caracteriza por la práctica de la tortura, la impunidade que alimenta las diferentes formas de discriminación, la corrupción que impera en el ámbito de lo político, constituyen aún hoy serios obstáculos para la concreción de una sociedad más justa y más humana.

Desde esta visión, tal como lo afirma Maza, en la entrevista, el papel de la sociedad civil es vital para la concreción de los derechos humanos. Estos no son una concesión de los Estados, sino un producto de luchas sociales; y una sociedad civil organizada y activa es la clave para que los gobiernos respeten y garantan los derechos humanos. Por lo tanto, es necesario construir una *cultura de los derechos humanos* y, para ello, la *educación en derechos humanos* es indispensable. Se trata, tal vez, de una tarea titánica, como se ha venido afirmando, pero ya hay indicios de progreso en esa dirección. El texto de Ana María Rodino señala algunas conquistas y propone que veamos el tema desde una mirada *progresiva*. El box del Observatorio de Novamerica/Brasil es una invitación para que ahondemos en el tema con miras a unir fuerzas para la construcción de una sociedad más justa y democrática en nuestra América Latina.

En destaque

Carlos Páez Vilaró

Un icono de la cultura uruguaya y un entrañable ciudadano del mundo dejó de existir el pasado 24 de febrero a los 90 años dejando tras de sí una estela de afecto, admiración y gratitud por una vida tan rica, tan generosa y tan humana. Pintor, escultor, constructor, autor de varios libros, músico, incansable viajero y un ser genial por donde se mire, formaba parte del paisaje humano del país y será difícil imaginar un Uruguay sin su paleta, su sonrisa y su incansable creatividad.

Nacido en Montevideo en 1923, de joven vivió unos años en Buenos Aires, donde trabajó como aprendiz de cajista, y en los años 40 volvió a su ciudad. Cautivado por las pinturas de Figari sobre las fiestas de los negros, quiso vivir la realidad allí representada y se fue al conventillo Medio Mundo donde se hizo amigo de sus habitantes, participando en sus fiestas e integrándose a las comparsas. Se selló así una amistad que duró toda una vida; Páez era uno más entre ellos, ensayando, bailando, diseñando trajes, pintando tamboriles y compartiendo la emoción de la música y la danza. Diez días antes de su muerte desfiló tocando el tamboril en Las Llamadas, infaltable a su cita con el Carnaval montevideano y con la música afrouruguaya que tanto había plasmado en sus cuadros y murales.

Su interés por lo afro lo llevó a recorrer muchos países de África y América donde pudiera encontrar diversas expresiones de estas culturas; llegó a convivir con Albert Schweitzer en el leprosario de Ogowe en África Ecuatorial, y fue coguionista de la película *Batouk* sobre el colonialismo y el proceso independentista en este continente, film que fue exhibido como cierre del festival de Cannes en 1967.

Versátil y multifacético en sus expresiones artísticas, siempre vibrantes y cercanas a la vida, pronto saltó del cuadro al mural por considerar que este era una forma más democrática y cercana al pueblo. Montevideo y muchísimas otras ciudades del mundo se vieron alegradas por sus pinturas que reflejan con rasgos simples de trazo firme y colores definidos, símbolos propios fácilmente identificables por su gente. Especial mención merece "Raíces de la Paz", pintado en 1960 en el túnel que une dos edificios de la sede de la OEA en Washington, considerado el mural más largo del mundo. Su desbordante creatividad se volcaba también sobre objetos de la vida cotidiana: los aviones de PLUNA; autobuses de una línea urbana de Montevideo; las velas del Alférez Cámpora, buque escuela del país; tazas; tamboriles; máscaras; banderas... llevaron con orgullo el sello inconfundible de su estilo donde nunca faltaba algo del sol.

Se consideraba a sí mismo un "hacedor", y así construyó con sus manos Casapueblo, verdadera escultura arquitectónica enclavada sobre un acantilado en Punta Ballena, cara al mar, cerca del balneario de Punta del Este. Allí todas las tardes el artista celebraba la Ceremonia al Sol despidiendo el día. Con el concierto de Aranjuez como telón de fondo, recitaba una especie de oda al sol y declaraba: "el sol de mi vida de artista, el sol de mi soledad... Es que me siento millonario en soles, que guardo en la alcancía del horizonte.". "Cuando yo parta" había afirmado hace unos años, "deseo que Casapueblo siga manteniendo su filosofía y le sirva a toda la gente de Punta del Este y del mundo".



Su velatorio estuvo poblado de símbolos y rituales que expresaron lo más significativo de su vida y de su legado. Comenzó en la sala Mario Benedetti de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU); cumpliendo un deseo expreso del pintor, el féretro fue trasladado luego al lugar donde se ubicaba el conventillo Medio Mundo, en la ex calle Cuareim n°1080. Allí por largo rato resonaron los tambores de la comparsa C 1080 y una hija del pintor colocó sobre el féretro el traje que él había usado en las últimas Llamadas. La próxima parada del cortejo fue en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo donde recibió el homenaje de numerosísimos amigos y personas del mundo del arte, la política y de las variadas causas sociales que había apoyado. Sobre el féretro se colocó la bandera de Casapueblo, otra vez el traje de C 1080 y un pincel. Todas las mujeres de la familia vestían de blanco cumpliendo otra expresión de voluntad del artista. Finalmente, el sepelio fue en la sede de AGADU en el cementerio del Norte.

Los testimonios que dieron voz al sentir de todos iban reflejando distintas facetas de su riquísima personalidad. El Presidente José Mujica expresó su deseo de que “perdure siempre su ejemplo de vida, su compromiso y su alegría de vivir”, y agregó: “va a sobrevivir entre nosotros, en el recuerdo, en la nostalgia y cada vez que un gurí en este país se ponga a mirar el sol”. El vicepresidente Danilo Astori lo evocó como “un gran constructor de cercanías” y añadió: “los colores de la vida del maestro no estaban solo en su paleta, en la bandera de Casapueblo o en la comparsa. Ante todo estaban en su alma y desde allí iluminaron e inspiraron, ya sea con el sol de Casapueblo o con la luna de los Andes”.

Especialmente expresivo fue el testimonio del Ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich, quien afirmó: “a través de su arte, de su mirada, de su propia vida, los uruguayos aprendimos a mirarnos, a descubrir nuestra diversidad; no solo había admiración por su arte, sino una relación de afecto, de proximidad, que nos hacía sentir cerca de él como él se sentía cerca de la gente. (...) Él le puso color a una sociedad que se creía gris”.

Carlitos Páez, uno de los seis hijos del pintor y superviviente de la tragedia de los Andes en 1972, pidió un aplauso para “un hombre común, sencillo, que triunfó solamente por ser natural”. El pintor había sido de los más persistentes en continuar la búsqueda de su hijo más allá de toda esperanza, experiencia que dejó plasmada en su libro “Entre mi hijo y yo, la luna”.

Como corolario, resuenan las palabras de José Manuel Insulza, Secretario General de la OEA: “Uruguay, América y el mundo han perdido a un artista genial que a partir de la universalidad del arte imprimió un aura personal e inconfundible a su obra. Pocos como él plasmaron la diversidad y el carácter esencial de nuestro continente, y el eco de su trabajo llegó a todo el planeta.”

Nuevamerica, que contó con su aporte para el número 116 dedicado a la pintura en América Latina, se une al dolor por su partida, y al gozo de que un legado como el suyo sea patrimonio común del continente y, ya sin fronteras, de toda la humanidad.

Sumário



pág, 6

Entrevista *Emma Consuelo Maza Calviño*

México

Derechos humanos en debate

Direitos humanos em debate

pág, 18

**Quais desafios o mundo globalizado
coloca para os direitos humanos?**

Giuseppe Tosi • Brasil



pág, 22

**La perspectiva de derechos humanos en la Convención
de Derechos del Niño. Itinerarios, transiciones y desafíos**

Pablo Marianovich y Paulo Romero • Uruguay

pág, 24

**El sujeto de los derechos actuales.
Significado y desafíos en América Latina**

Helio Gallardo • Costa Rica



pág, 28

Derechos humanos y 30 años de democracia em Argentina.

Los Pueblos Indígenas y sus derechos humanos colectivos

Julio César García • Argentina

pág, 29

La trata de personas. Una forma de esclavitud moderna
Francisca del Carmen Ferreira Genao, M. A. • República Dominicana





ERRATA: En la revista nº 140, sobre "Gastronomía e identidad cultural" en el artículo de México, las fotos de las páginas 30 y 32 pertenecen a Mario Armas. Na revista nº 140, sobre "Gastronomia e identidade cultural" no artigo sobre o México, as fotos das páginas 30 e 32 pertencem a Mario Armas.



pág, 32

Justiça de transição: comissões da verdade e sua luta pela memória e pela reparação
João Ricardo W. Dornelles • Brasil



pág, 37

Diez años con verdad y sin reconciliación
Rocío Silva Santisteban • Peru



pág, 38

Estos campesinos colombianos
Alexander Ruiz Silva • Colômbia

pág, 42

Derechos humanos en pueblos indígenas
Enrique Jordá • Bolívia



pág, 44

Multiplicadores de direitos humanos: "ideias-força"
Vera Maria Ferrão Candau • Brasil



pág, 49

Desarrollos de la educación en derechos humanos en América Latina
Ana María Rodino • Argentina/Costa Rica



pág, 55

Observatório de educação em direitos humanos em foco
Equipe Novamerica • Brasil



pág, 56

Mosaico



Entrevista

Emma Consuelo Maza Calviño

Máster en Derechos Humanos y Democracia en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Máster en Ciencia y Tecnología de Alimentos en la Universidad Autónoma de Querétaro. Licenciatura en Química en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Tutora de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, para la promoción abierta y para la promoción para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Investigadora y colaboradora del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.

También fue integrante del Programa Escenarios de Paz de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (San Luis Potosí). Miembro del Equipo de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Miembro del Equipo de la Secretaría Ejecutiva de la Red TDT para la Implementación del Sistema de Monitoreo de Derechos Humanos de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos". Asistente de la Secretaría Ejecutiva de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todas y todos". Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales del Centro de Derechos Humanos "Miguel A. Pro" (Centro Prodh). Miembro del Consejo de Directores del Centro Potosino de Derechos Humanos (San Luis Potosí). Representante ante la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos del Centro Potosino de Derechos Humanos. Es autora de las siguientes publicaciones: Derechos Humanos en el Sistema Penal Acusatorio, (2010), organizado por Edgar Cortez; Derechos Humanos. México: retórica sin compromiso (2009). Además, fue colaboradora en la publicación Los Derechos Humanos: reto para las políticas públicas en materia de discapacidad, de Brenda Montes Betancourt . • México

michelmaza@gmail.com



Foto Adélla Maria Koff

Derechos humanos en debate

Direitos humanos em debate

Comience contándonos cómo se involucró con los derechos humanos. ¿Cuál fue su motivación para comprometerse con esa problemática?

Emma Consuelo - Yo soy del centro de México, de San Luis Potosí, una ciudad muy conservadora. Estando en medio de una búsqueda personal, me involucré con un grupo católico juvenil. Sucedió que desde ese lugar sentía que estaba cumpliendo con mi responsabilidad de católica. Iba a misiones mensuales a las zonas más pobres del Estado. No conocí a nadie que pensara diferente de mí y no cuestionaba nunca el orden de las cosas pues "era la voluntad de Dios". Hasta que cayó en mis manos una biografía de Camilo Torres Restrepo, el sacerdote colombiano que se convirtió en guerrillero ante la cerrazón de la Iglesia católica y la realidad de su país. Fue la primera vez que me di cuenta de que lo que estaba mal eran las estructuras y que la voluntad de Dios no era tal. Después conocí la teología de la liberación y empecé a participar de otros espacios que compartían esa misma visión. Posteriormente, en 1991, cuando en México comenzaba a ganar algunos espacios la oposición, se postuló a la gubernatura del Estado el Dr. Salvador Nava por una coalición de la oposición y el recién creado "Centro Potosino de Derechos

Creio que a senhora pode começar narrando de que modo começou a se envolver com direitos humanos. Qual foi a motivação para se comprometer com essa problemática?

Emma Consuelo - Eu sou do centro do México, de San Luis Potosí, que é uma cidade muito conservadora. Estando numa procura pessoal, acabei me envolvendo com um grupo católico para jovens. Sentia que desde esse lugar fazia minha contribuição e cumpria com a minha responsabilidade de católica. Assisti a missões que eram realizadas mensalmente nas regiões mais pobres do Estado. Não conhecia ninguém que pensasse diferente de mim e eu nunca questionava a ordem das coisas, pois "era a vontade de Deus". Até que um dia chegou a minhas mãos a biografia de Camilo Torres Restrepo, sacerdote colombiano que se tornou guerrilheiro diante da postura obstinada da Igreja Católica e da realidade de seu país. Foi a primeira vez que percebi que havia algo errado nas estruturas e que a vontade de Deus não era essa. Assim, acabei conhecendo a Teologia da Libertação e comecei a participar de outros espaços que compartilhavam dessa visão. Posteriormente, em 1991, quando no México a oposição começou a ganhar espaço, e surgiu a candidatura para o governo do Estado, do

Desde el comunitarismo se critica el universalismo liberal. En este sentido, el comunitarismo reclama la imposición occidental de una visión de derechos humanos que no reconoce la diversidad, es decir, que no reconoce ni las particularidades de las personas y los grupos ni su contexto.



Humanos, A.C." (CEPODHAC) junto con la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Ellos organizaron una observación electoral y decidí participar. No quería que hubiera otro fraude electoral (como había en cada elección en México) y mi gusto por las matemáticas y estadísticas me permitió involucrarme en la recolección y sistematización de los resultados de la observación electoral, además de conocer a quienes formaban parte del CEPODHAC. Así, posteriormente me incorporé como voluntaria, y cuando entendí de qué se trataba la lucha por los derechos humanos y cómo esta lucha era una forma de cambiar las estructuras que permitían la exclusión y la desigualdad, sentí que era esto lo que había estado buscando en la religión y que esta no me daba. Entendí que era a esa causa a la que quería dedicar mi vida y después de seis años de voluntaria, dejé mi trabajo como catedrática de la Facultad de Química en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y me dediqué, tiempo completo, a la defensa y promoción de los derechos humanos.

**¿Existen diferentes conceptos de derechos humanos?
¿Cuál es el que asume usted?**

Emma Consuelo - El concepto de derechos humanos tiene muy diversas y a veces encontradas connotaciones y significados. En este sentido, es muy importante saber desde dónde se habla de derechos humanos. De forma muy simplificada podemos mencionar que, por ejemplo, para el liberalismo –cuyo principal rasgo es la preservación de la autonomía personal frente a cualquier interferencia– la concepción de los derechos humanos es individual y personal. Aunque dentro del propio liberalismo también hay concepciones diferentes de los derechos humanos. Para el liberalismo libertario (cuyo principal exponente es Nozic), las obligacio-

nes del Estado frente a los derechos humanos son obligaciones negativas. Es decir, de no hacer, de no interferir. Mientras que para el liberalismo igualitario (cuyo principal exponente es Rawls), estas obligaciones también implican la intervención que garantiza la autonomía individual. No existen los derechos de los grupos en el liberalismo.

Luego tenemos el republicanismo, cuyo rasgo principal es el rechazo a la tiranía y a cualquier forma de dominación, y la preservación de la esfera pública, del Estado libre. Pretende fortalecer la esfera pública como espacio de deliberación sobre problemas comunes. Así, en el republicanismo, el sujeto de derechos también tiene deberes con respecto a la colectividad. Por otro lado, se encuentra el comunitarismo (defendido por Hegel) que tiene como rasgo relevante la pertenencia de las personas a una comunidad cultural específica, con una identidad que se construye individual y colectivamente. Desde el comunitarismo se critica el universalismo liberal. En este sentido, el comunitarismo reclama la imposición occidental de una visión de derechos humanos que no reconoce la diversidad, es decir, que no reconoce ni las particularidades de las personas y los grupos ni su contexto.

Definitivamente, me identifico más con el comunitarismo que reconoce la individualidad de cada persona, pero que no la concibe aislada, sino en relación con las demás personas, con su propia identidad.



Foto Rodolfo Oliva

Dr. Salvador Nava – que contou com o apoio de uma coalizão da oposição e do recém-criado Centro Potosino de Direitos Humanos, A.C (CEPODHAC), junto com a *Academia Mexicana de Derechos Humanos*, eu decidi participar da observação eleitoral que foi organizada. Eu não queria que ocorresse outra fraude eleitoral (como acontecia no México em toda eleição) e minha afinidade com as matemáticas e a estatística permitiu que pudesse me envolver na contagem e sistematização dos resultados da observação eleitoral e conhecer quem fazia parte do CEPODHAC. Mais tarde me incorporei no Centro como voluntária e, quando compreendi de que se tratava a luta pelos direitos humanos e de que maneira essa luta era uma forma de mudar as estruturas que permitiam a exclusão e a desigualdade, então senti que era isso o que tinha estado procurando na religião e que esta não me dava. Percebi que era a isso que queria dedicar minha vida e depois de seis anos de voluntária, deixei meu trabalho como catedrática da Faculdade de Química na Universidade Autônoma de San Luis Potosí e passei a me dedicar, tempo integral, à defesa e promoção dos direitos humanos.

Existem diferentes conceitos de direitos humanos? A qual deles a senhora adere?

Emma Consuelo - O conceito de direitos humanos possui diversas e, às vezes, contrárias conotações e significações. Nesse sentido, é muito importante saber de que lugar se fala de direitos humanos. Muito sinteticamente, podemos dizer, por exemplo,

Desde o comunitarismo se critica o universalismo liberal. Nesse sentido, o comunitarismo se opõe à imposição ocidental de uma visão de direitos humanos que não reconhece a diversidade, isto é, que não reconhece nem as particularidades das pessoas nem dos grupos e seu contexto.



que para o liberalismo, cuja principal característica é a preservação da autonomia pessoal diante de qualquer interferência, a concepção de direitos humanos é individual e pessoal. Muito embora existam também, dentro do próprio liberalismo, diferentes concepções sobre direitos humanos. Para o liberalismo libertário, cujo principal expoente é Nozic, as obrigações do Estado em relação aos direitos humanos são obrigações negativas, ou seja, de não fazer, de não interferir. Enquanto para o liberalismo igualitário, cujo expoente é Rawls, essas obrigações também implicam a obrigação de intervir para garantir a autonomia individual. Dentro do liberalismo não existem os direitos de grupos.

Existe também o republicanismo que possui como principal característica o rechaço da tirania e de qualquer forma de dominação, a preservação da esfera pública, do Estado livre. Pretende fortalecer a esfera pública como espaço de deliberação sobre problemas comuns. Assim, o sujeito de direitos, dentro do republicanismo, também possui deveres em relação à coletividade.

Por outro lado, existe o comunitarismo (defendido por Hegel), que tem, como principal característica, o fato das pessoas pertencerem a uma comunidade cultural específica, com uma identidade construída individual e coletivamente. Desde o comunitarismo se critica o universalismo liberal. Nesse sentido, o comunitarismo se opõe à imposição ocidental de uma visão de direitos humanos que não reconhece a diversidade, isto é, que não reconhece nem as particularidades das pessoas nem dos grupos e seu contexto.

Definitivamente, sinto uma maior identificação com o comunitarismo que reconhece a individualidade de cada pessoa e que a concebe não de maneira



¿En el ámbito de diferentes contextos latinoamericanos y caribeños, es posible identificar otras perspectivas y/o concepciones de derechos humanos? ¿Cuál es su posición sobre esta cuestión?

Emma Consuelo - Desde Latinoamérica también ha surgido una conceptualización propia de los derechos humanos, a partir de la Teología de la Liberación, que critica el individualismo de los derechos humanos y que reconoce los derechos humanos como derechos de los pobres y como derechos históricos que reflejan las luchas de los oprimidos.

A partir de 1994, con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el tema de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Latinoamérica cobró fuerza y surgió como una defensa de los derechos colectivos que les han sido negados desde la conquista. En particular, el derecho a la tierra frente a las trasnacionales; el derecho a la consulta frente al Estado y sus planes de desarrollo; el derecho a su cultura y a sus sistemas jurídicos propios; y, sobre todo, el derecho a su autonomía como pueblos.

En este mismo marco, como producto de la globalización, la conceptualización de los derechos humanos en Latinoamérica y el Caribe, se ha visto influenciada también por el pensamiento multiculturalista del portugués Boaventura de Sousa Santos. Él habla de dos tipos de globalización: una hegemónica, que es la que prima en el mundo y la que ha sido impuesta por el pensamiento occidental; y

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

Desde Latinoamérica también ha surgido una conceptualización propia de los derechos humanos, a partir de la Teología de la Liberación, que critica el individualismo de los derechos humanos y que reconoce los derechos humanos como derechos de los pobres y como derechos históricos que reflejan las luchas de los oprimidos.



Foto archivo Novamerica México

otra contrahegemónica, que es una globalización desde abajo surgida de los movimientos sociales altermundistas. De la perspectiva de la globalización desde abajo, los derechos humanos son multiculturales, con un concepto de dignidad que se expresa diferente en cada cosmovisión.

Si bien yo podría identificarme con varios elementos de estas concepciones, para mí los derechos humanos siempre son aquellos que tienen un poder emancipador, es decir, los derechos humanos son aquellos que, ante el poder, protegen a los débiles, a los excluidos, en cualquier cultura –incluso dentro de la propia cultura.

¿Qué avances podemos identificar en el campo de los Derechos Humanos? Siempre pensando en América Latina y el Caribe.

Emma Consuelo - Creo que en el campo de los Derechos Humanos el principal avance que se ha hecho es la apropiación del discurso de derechos humanos en las diferentes luchas que se llevan a cabo en el continente. Cada vez más los derechos humanos forman parte de las exigencias que se hacen al poder. Lo anterior ha permitido devolverle su poder emancipador a los derechos humanos que muchas veces es arrebatado cuando los gobiernos secuestran ese discurso.

En algunos países latinoamericanos que sufrieron dictaduras se han iniciado procesos judiciales contra los responsables de violaciones graves a los dere-

isolada, mas em relação com as outras pessoas, com a própria identidade.

No âmbito dos diferentes contextos latino-americanos e caribenhos, é possível identificar outras perspectivas e/ou concepções de direitos humanos? Qual é a sua posição nessa questão?

Emma Consuelo - Na América Latina também surgiu uma concepção própria de direitos humanos a partir da Teologia da Libertação, que não só critica o individualismo dos direitos humanos, mas os reconhece como direitos dos pobres e como direitos históricos que refletem as lutas dos oprimidos.

A partir de 1994, com o surgimento do Exército Zapatista de Libertação Nacional, o tema dos Direitos dos Povos Indígenas na América Latina foi ganhando força. Foi assim que surgiu uma espécie de defesa dos direitos coletivos que foram negados a esses povos, desde a conquista. Sobretudo o direito da terra pelas transnacionais; o direito à consulta pelo Estado e seus planos de desenvolvimento; o direito à cultura e a seus sistemas jurídicos próprios e, principalmente, o direito a sua autonomia como povos.

Dentro deste mesmo cenário, como produto da globalização, a concepção dos direitos humanos na América Latina e no Caribe se viu influenciada também pelo pensamento multiculturalista do português Boaventura de Sousa Santos. Ele fala de dois tipos de globalização: uma hegemônica, que é a que prevalece no mundo e a que foi imposta pelo pensamento ocidental, e a outra, contra-hegemônica, que se trata de uma globalização desde baixo, surgida dos movimentos sociais altermundistas. Para a globalização desde baixo, os direitos humanos são multiculturais, com um conceito de dignidade que se expressa diferente em cada visão do mundo.

Embora eu possa me identificar com vários elementos pertencentes a essas concepções, para mim os direitos humanos sempre são aqueles que possuem um poder emancipador, isto é, aqueles que protegem, diante do poder, os fracos, os excluídos, em qualquer cultura - até mesmo dentro da própria cultura.

Que avanços são possíveis de serem identificados no campo dos Direitos Humanos? Sempre pensando na América Latina e o Caribe.

Emma Consuelo - Acho que no campo dos direitos humanos o principal avanço é a apropriação do

Na América Latina também surgiu uma concepção própria de direitos humanos a partir da Teologia da Libertação, que não só critica o individualismo dos direitos humanos, mas os reconhece como direitos dos pobres e como direitos históricos que refletem as lutas dos oprimidos.



discurso de direitos humanos nas diferentes lutas levadas a cabo no continente. Cada vez é mais frequente a presença dos direitos humanos nas exigências que são feitas ao poder. Isso permite que lhes seja restabelecido, aos direitos humanos, seu poder emancipador – este muitas vezes é arrebatado quando os governos sequestram esse discurso.

Em alguns países da América Latina que sofreram ditaduras se iniciaram processos judiciais contra os responsáveis de violações graves contra os direitos humanos, como, por exemplo, na Argentina, no Brasil, no Chile, na Guatemala e no Uruguai. Ainda que os resultados em cada um sejam diferentes, o fato de existir uma discussão pública sobre esses processos é um avanço em alternância com as anistias e a negação do ocorrido.

Por outro lado, tem-se avançado no reconhecimento dos direitos dos Povos Indígenas (nem tanto no cumprimento) em diferentes processos judiciais nacionais e internacionais. Na maior parte dos países latino-americanos e do Caribe foi abolida a pena de morte ou ao menos diminuiu de forma significativa sua aplicação. Da mesma forma se avançou, embora precariamente, no reconhecimento dos direitos das pessoas com diversas preferências sexuais, identidade de gênero e expressão de gênero. Outro avanço é a incipiente discussão sobre a situação dos afrodescendentes na América Latina e no Caribe, que os tirou da invisibilização.

Desde sua visão, quais são as violações que continuam sendo praticadas na América Latina e no Caribe?

Emma Consuelo - A lista de violações aos direitos humanos na América Latina e no Caribe é longa, começando pelo fato de que é a região com maior

chos humanos como, por ejemplo, en Argentina, Brasil, Chile, Guatemala y Uruguay. Y aunque se estén teniendo diferentes resultados, el solo hecho de que exista una discusión pública sobre estos juicios es un avance respecto a las amnistías y a la negación de lo ocurrido.

Asimismo, se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas (no tanto en su cumplimiento) en diferentes procesos judiciales nacionales e internacionales. En la mayoría de los países latinoamericanos y del Caribe se ha abolido la pena de muerte, o por lo menos se ha disminuido significativamente su aplicación. Igualmente se ha avanzado de forma incipiente en el reconocimiento de los derechos de las personas con diversas preferencias sexuales, identidad de género y expresión de género. Otro avance es la incipiente discusión de la situación de los Afrodescendientes en Latinoamérica y el Caribe, que ha permitido que no sigan permaneciendo invisibilizados.

Desde su punto de vista, ¿qué violaciones aún continúan siendo practicadas en el continente latinoamericano y caribeño?

Emma Consuelo - La lista de violaciones a los derechos humanos en Latinoamérica y el Caribe es larga, empezando por el hecho de que es la región con mayor desigualdad en el mundo. La discriminación endémica que vive la región se puede observar en las estadísticas sobre pobreza, que colocan a las poblaciones indígenas y afrodescendientes siempre entre las poblaciones más pobres. Adicionalmente, los pueblos indígenas y las poblaciones autóctonas se han visto amenazadas por proyectos de desarrollo que afectan sus derechos y, en particular, su derecho al territorio. Entre estos proyectos se encuentran los de minería y la construcción de presas, que han sido aprobados por los gobiernos sin una consulta previa adecuada.

Por otro lado, la respuesta a la movilización ciudadana para exigir el respeto a los derechos económicos, sociales y culturales ha sido, en muchos casos, la criminalización de la misma protesta social. De igual manera, muchos defensores y defensoras de derechos humanos han sido objeto de hostigamiento, asesinatos y persecución judicial. Los periodistas de diferentes países han sufrido no solo represión por parte de gobiernos, sino además agresiones por parte de grupos armados y de delincuentes organizados.

En cuanto a los derechos de las mujeres, la violencia contra las mujeres también es un problema endé-

La lista de violaciones a los derechos humanos en Latinoamérica y el Caribe es larga, empezando por el hecho de que es la región con mayor desigualdad en el mundo. La discriminación endémica que vive la región se puede observar en las estadísticas sobre pobreza, que colocan a las poblaciones indígenas y afrodescendientes siempre entre las poblaciones más pobres.



mico, en la región, que no se ha podido erradicar. Las mujeres indígenas y afrodescendientes sufren dos veces discriminación: por su identidad y por ser mujeres. La trata de personas se ha incrementado en la región y las personas más afectadas son las mujeres y las/los niñas/os. El número de personas migrantes continúa en aumento, al igual que la conculcación de sus derechos, debido a que estos no reciben protección. Las personas migrantes no solo se enfrentan a los riesgos que conlleva su situación de personas indocumentadas, sino también a riesgos relacionados con la violencia del narcotráfico, la trata de personas, el racismo, la xenofobia y la exclusión cotidiana.

Las lesbianas, los gays, las personas trans, bisexuales e intersex (LGTBI) son sometidos a la discriminación, a la violencia y a otros abusos, a causa de su orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género, lo que les impide el acceso a la justicia, a la educación, al trabajo, a la participación política y a los servicios de salud.

Asimismo, las personas privadas de la libertad, en la región, comparten las deficientes condiciones de reclusión. El hacinamiento y la sobrepoblación son problemas frecuentes en nuestro continente. De igual manera, existe un alto índice de violencia carcelaria y un deficiente control por parte de las autoridades, lo que hace peligrar la vida y la integridad física de las personas allí detenidas. Adicionalmente, la tortura continúa siendo una práctica frecuente en las investigaciones criminales, así como el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad. Por otro lado, la impu-

desigualdade no mundo. A discriminação endêmica que vive a região pode ser observada nas estatísticas sobre pobreza, onde as populações indígenas e afrodescendentes aparecem sempre entre as populações mais pobres. A isso se acrescenta que os povos indígenas e as populações autóctones foram ameaçadas por projetos de desenvolvimento que afetam seus direitos, particularmente, o direito à terra. Dentro desses projetos, consta o de mineração e o de construção de diques, ambos aprovados pelos governos sem uma consulta previa adequada.

Por outro lado, a resposta da mobilização cidadã para exigir o respeito aos direitos econômicos, sociais e culturais foi, em muitos casos, a criminalização desse protesto social. Do mesmo modo, muitos defensores e defensoras de direitos humanos foram fustigados, assassinados e perseguidos judicialmente. Jornalistas de diferentes países foram reprimidos por governos e agredidos por grupos armados e delinquentes organizados.

Quanto aos direitos das mulheres, a violência contra elas também é um problema endêmico na região que ainda não se conseguiu erradicar. As mulheres indígenas e afrodescendentes sofrem discriminação duplamente: por causa de sua identidade e por serem mulheres. O tráfico de pessoas tem aumentado na região e os mais afetados são as mulheres e as crianças (neste último caso, tanto os meninos como as meninas). Continua crescendo o número de migrantes, assim como o menosprezo a

seus direitos, devido a que não possuem nenhuma proteção. As pessoas migrantes não só se deparam com os riscos próprios de sua situação, como ficar indocumentados, mas também com os riscos relacionados com a violência do narcotráfico e com o tráfico de pessoas, assim como com o racismo, a xenofobia e a exclusão do dia a dia.

As lesbianas, os gays, as pessoas transexuais, bissexuais e intersexuais (LGTBI) são submetidos à discriminação, à violência e a outros abusos, por causa de sua orientação sexual, de sua identidade de gênero e de sua expressão de gênero, o que impede que tenham acesso a serviços de saúde, justiça, educação, trabalho e participação política.

Do mesmo modo, as pessoas privadas de liberdade, na região, compartilham as mesmas condições deficientes de reclusão, e o amontoamento e a superpopulação são problemas frequentes no nosso continente. De igual maneira, existe um alto índice de violência nas prisões e um controle deficiente por parte das autoridades, o que faz perigar a vida e a integridade física das pessoas ali detidas. Além do mais, a tortura continua sendo uma prática frequente nas investigações criminais, assim como o uso excessivo da força por parte dos profissionais da segurança. Por outro lado, a impunidade continua sendo um grave problema que temos em comum na região.

Qual seria o papel da sociedade civil para a afirmação dos Direitos Humanos? E o papel dos governos?

Emma Consuelo - O papel da sociedade civil para a realização dos direitos humanos é vital. Como

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

A lista de violações aos direitos humanos na América Latina e no Caribe é longa, começando pelo fato de que é a região com maior desigualdade no mundo. A discriminação endêmica que vive a região pode ser observada nas estatísticas sobre pobreza, onde as populações indígenas e afrodescendentes aparecem sempre entre as populações mais pobres.



nidad continúa siendo un grave problema que se comparte en toda la región.

¿Cuál sería el papel de la sociedad civil para la afirmación de los Derechos Humanos? ¿Y el de los gobiernos?

Emma Consuelo - El papel de la sociedad civil para la concreción de los derechos humanos es vital. Como sabemos, los derechos humanos no son concesiones de los Estados, sino producto de las luchas sociales que han tenido lugar en diversas épocas y en diferentes partes del mundo. La revolución francesa y las luchas por la independencia de Estados Unidos produjeron textos que dieron reconocimiento a los derechos civiles y políticos aún vigentes. Por otro lado, la revolución rusa y la revolución mexicana trajeron como consecuencia el reconocimiento constitucional de los derechos económicos y sociales. Y qué decir del reconocimiento de los derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas y de los derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersex, cuyo avance no habría sido posible sin la lucha de los movimientos feministas, indígenas y de personas LGTBI! Si bien muchas de estas luchas no se han asumido como luchas por los derechos humanos, estos se encuentran en el centro de las mismas.

La exclusión social es uno de los distintivos de la actual era de la "globalización". Esta exclusión social, que se basa en el género, la etnia y la raza, afecta a la gran mayoría de la población en América Latina y el Caribe. En este sentido, las poblaciones excluidas no son minorías, sino mayorías que podrían movilizarse de diferentes formas para exigir los cambios necesarios. La apropiación de los derechos humanos por parte de la sociedad civil (sean organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales u otras expresiones) permitiría una mayor movilización a favor de las poblaciones excluidas. Es decir, la apropiación de los derechos humanos debe darse siempre por medio de su función emancipatoria.

El papel de los gobiernos, por otro lado, es el de cumplir con sus compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos. Si bien estamos asistiendo en los últimos años –sobre todo en América del Sur– al triunfo de gobiernos más sensibles a las causas sociales, el papel de la sociedad civil sigue siendo clave para que estos gobiernos respeten y garanticen los derechos humanos. La denuncia pública, el litigio estratégico y la movilización social serán indispensables para la afirmación de los derechos humanos, independientemente del tipo de gobierno que se tenga.

La exclusión social es uno de los distintivos de la actual era de la "globalización". Esta exclusión social, que se basa en el género, la etnia y la raza, afecta a la gran mayoría de la población en América Latina y el Caribe. En este sentido, las poblaciones excluidas no son minorías, sino mayorías que podrían movilizarse de diferentes formas para exigir los cambios necesarios.



¿Qué experiencias usted conoce de afirmación de los Derechos Humanos?

Emma Consuelo - Las experiencias de afirmación de los derechos humanos pueden ser de diferentes tipos. Algunas tendrán efectos más generales y a largo plazo, como la reforma constitucional en materia de derechos humanos, lograda en México en 2011, después de muchos años de lucha. Esta reforma constitucional incorporó a nuestra constitución los tratados de derechos humanos ratificados por México, así como los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esta reforma ha logrado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación empiece a modificar sus lineamientos en cuanto a la aplicación de los derechos humanos. Otras experiencias de afirmación de Derechos Humanos, que han causado un gran impacto en diferentes países de la región, se relacionan con el litigio estratégico que ha permitido sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Otras experiencias son aquellas en que la sociedad civil contribu-



Foto archivo Novamerica México

A exclusão social é um dos distintivos da atual era da “globalização”. Esta exclusão social, baseada no gênero, na etnia e na raça, afeta a maioria da população da América Latina e do Caribe. Nesse sentido, as populações excluídas não são uma minoria, e sim uma maioria que, para exigir as mudanças necessárias, pode se mobilizar de diversas maneiras.



sabemos, os direitos humanos não são concessões dos Estados, mas produto das lutas sociais que ocorreram em diversas épocas e em diversas partes do mundo. A revolução francesa e as lutas pela independência nos Estados Unidos produziram textos que deram reconhecimento aos direitos civis e políticos que vigoram atualmente. Por outro lado, a revolução russa e a revolução mexicana trouxeram o reconhecimento constitucional dos direitos econômicos e sociais. E nem se fala dos direitos das mulheres, dos povos indígenas e das pessoas lésbicas, gays, transexuais, bissexuais e intersexuais, para os que os avanços não teriam sido possíveis sem a luta dos movimentos feministas, indígenas e de pessoas LGBTI. Embora muitas dessas lutas não tenham sido assumidas como lutas pelos direitos humanos, é claro que eles estão no centro delas.

A exclusão social é um dos distintivos da atual era da “globalização”. Esta exclusão social, baseada no gênero, na etnia e na raça, afeta a maioria da população da América Latina e do Caribe. Nesse sentido, as populações excluídas não são uma minoria, e sim uma maioria que, para exigir as mudanças necessárias, pode se mobilizar de

diversas maneiras. A apropriação dos direitos humanos por parte da sociedade civil (como no caso das organizações não governamentais, movimentos sociais ou outras expressões), permite uma maior mobilização em favor das populações excluídas. Isto é, a apropriação dos direitos humanos acontece sempre no próprio exercício emancipatório.

O papel dos governos, por outro lado, em relação aos direitos humanos, é cumprir com seus compromissos e obrigações. Apesar de assistirmos, nos últimos anos, em especial na América do Sul, ao triunfo de governos mais sensíveis às causas sociais, o papel da sociedade civil continua sendo essencial para que esses governos respeitem e garantam os direitos humanos. A denúncia pública, o litígio estratégico e a mobilização social serão indispensáveis para a afirmação dos direitos humanos, não importando o tipo de governo que se tenha.

Que experiências a senhora conhece de afirmação dos Direitos Humanos?

Emma Consuelo - As experiências de afirmação dos direitos humanos podem ser de diferentes tipos. Algumas farão efeito de maneira geral e em longo prazo, como a reforma constitucional – no tocante aos direitos humanos – elaborada no México em 2011, depois de muitos anos de luta. Essa reforma constitucional trouxe como correlato a incorporação, em nossa constituição, dos tratados de direitos humanos ratificados pelo México, assim como dos princípios do Direito Internacional dos Direitos Humanos. Esta reforma conseguiu que a Corte Suprema de Justiça da Nação começasse a modificar suas linhas de orientação no referente à aplicação dos direitos humanos. Outras experiências de afirmação dos Direitos Humanos estão relacionadas com o litígio estratégico que permitiu sentenças da Corte Interamericana de Direitos Humanos, as que foram recebidas com impacto em diversos países da região.

Outras experiências são aquelas em que a sociedade civil fez contribuições para o desenvolvimento do direito internacional dos direitos humanos como foi, por exemplo, a formulação dos Princípios de Limburg sobre a Aplicação do Pacto Internacional de Direitos Econômicos, Sociais e Culturais; as Diretrizes de Maastricht sobre Violações aos Direitos Econômicos, Sociais e Culturais; e a Declaração de Quito sobre a exigibilidade e a realização dos direitos econômicos, sociais e culturais (DESC) na América Latina e no Caribe, os que foram resgatados pelos mecanismos internacionais de direitos humanos em diversos relatórios e resoluções.



yó para el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, tal como la formulación de los Principios de Limburg sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; las Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Declaración de Quito sobre la exigibilidad y realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en América Latina y el Caribe, todos ellos retomados por los mecanismos internacionales de derechos humanos en diversos informes y resoluciones.

Existen otras experiencias que han logrado cambios más concretos en beneficio de poblaciones vulnerables, como la cancelación de proyectos de desarrollo que afectaban gravemente los derechos humanos de poblaciones enteras. Un caso es la construcción del Proyecto Hidroeléctrico "La Parota" en el Estado de Guerrero, en México, cancelado después de seis años de lucha jurídica y resistencia social.

¿Cómo ve usted el papel de la Educación en Derechos humanos en este contexto? ¿Cuáles son los principales desafíos para promoverla?

Emma Consuelo - Para hacer realidad los derechos humanos es necesario desarrollar una cultura de derechos humanos. Esto implica que se desarrolle la conciencia de que todas y todos somos responsables por el cumplimiento de los derechos humanos. A través de la Educación en Derechos Humanos se desarrollan valores como la solidaridad, la tolerancia, la no discriminación, la honestidad, la vida, la justicia, la paz, y la igualdad, entre otros, que son indispensables para hacer de este mundo un mundo más habitable, más justo y sin exclusiones. De esta forma, la educación en derechos humanos es también una forma de prevenir futuras violaciones a los derechos humanos. Apenas en diciembre de 2011, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos. En el contexto que mencionábamos anteriormente, la educación en derechos humanos es indispensable para que la sociedad civil se apropie de los mismos, de forma que su participación sea estimulada y pueda exigirse el cumplimiento de los derechos.


La educación en derechos humanos, sin embargo, es una tarea titánica ya que implica lograr un cambio cultural en sociedades machistas y corruptas como las que hay en el continente. Se requiere de políticas educativas que sean claras en su forma de aplicación, la incorporación de los derechos humanos en

La educación en derechos humanos, sin embargo, es una tarea titánica ya que implica lograr un cambio cultural en sociedades machistas y corruptas como las que hay en el continente. Se requiere de políticas educativas que sean claras en su forma de aplicación, la incorporación de los derechos humanos en toda la currícula formal e informal, y la capacitación de los docentes en todos los niveles.



toda la currícula formal e informal, y la capacitación de los docentes en todos los niveles. También se requiere de la participación de los medios masivos de comunicación, así como de la sociedad civil, en general. Al ser una educación emancipadora, la educación en derechos humanos puede afectar los intereses de poderes que, por desear que se mantenga el *status quo*, ofrecen grandes resistencias.

¿Quisiera agregar algo más?

Emma Consuelo - Si bien siguen existiendo graves violaciones a los derechos humanos en Latinoamérica y en el Caribe, y en muchos casos se dan graves retrocesos, como el incremento de la desigualdad en la región, también existen luchas importantes que desde la concepción contra-hegemónica de los derechos humanos están contribuyendo a cambiar la situación. El poder emancipatorio de los derechos humanos debe ser aprovechado por todas las expresiones de la sociedad civil para que se logre un mundo más justo y más equitativo. De eso se trata los derechos humanos. 



Existem outras experiências que conseguiram mudanças mais concretas em benefício de populações vulneráveis como, por exemplo, o cancelamento de projetos de desenvolvimento que iriam afetar gravemente os direitos humanos de populações inteiras. Um caso é a construção do Projeto Hidroelétrico “La Parota”, no Estado de Guerrero, no México, que foi cancelado depois de seis anos de luta jurídica e resistência social.


Como a senhora. vê o papel da Educação em Direitos Humanos nesse contexto? Quais são os principais desafios para promovê-la?

Emma Consuelo - Para que os direitos humanos sejam uma realidade é necessário desenvolver uma cultura de direitos humanos. Isso implica desenvolver a consciência de que todas e todos somos responsáveis pelo cumprimento dos mesmos. Por meio da Educação em Direitos Humanos se trabalham valores como solidariedade, tolerância, não discriminação, honestidade, vida, justiça, paz, igualdade, entre outros. Esses valores são indispensáveis para que este mundo seja mais habitável, mais justo e não tenha exclusões. Desta maneira, a educação em direitos humanos é também uma forma de prever futuras violações contra eles. Só em dezembro de 2011 as Nações Unidas aprovaram a

Declaração sobre Educação e Formação em Matéria de Direitos Humanos. No contexto mencionado anteriormente a educação em direitos humanos é indispensável para que a sociedade civil possa se apropriar deles, assim como não só ver estimulada sua participação, mas também, ver exigido o cumprimento desses direitos.

A educação em direitos humanos, no entanto, é uma tarefa titânica, pois implica uma mudança cultural em sociedades machistas e corruptas, como as que existem no continente. Há necessidade de políticas educativas que possuam uma estratégia de aplicação clara, que incorporem os direitos humanos em todo o currículo formal e informal, assim como a capacitação dos docentes em todos os níveis. Além do mais, é fundamental a participação da mídia e da sociedade civil em geral. Por se tratar de uma educação emancipadora, a educação em direitos humanos poderá afetar os interesses de poderes que, por preferir manter o *status quo*, opõem uma forte resistência.

Que mais gostaria de acrescentar?

Emma Consuelo - Embora ainda existam graves violações aos direitos humanos na América Latina e no Caribe, e assistamos em muitos casos a sérios retrocessos – como o incremento da desigualdade na região –, também ocorrem lutas importantes que a partir da concepção contra-hegemônica dos direitos humanos contribuem para mudar a situação. O poder emancipatório dos direitos humanos deve ser aproveitado por todas as expressões da sociedade civil para que se faça possível um mundo mais justo e equitativo. Nisso consistem os direitos humanos. 

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

A educação em direitos humanos, no entanto, é uma tarefa titânica, pois implica uma mudança cultural em sociedades machistas e corruptas, como as que existem no continente. Há necessidade de políticas educativas que possuam uma estratégia de aplicação clara, que incorporem os direitos humanos em todo o currículo formal e informal.



Foto João Ripper

El Estado Democrático de Derecho es la herencia política más preciosa que Occidente dejó para el resto del mundo, a partir de las lecciones retiradas de su secular experiencia de guerra, violencia y totalitarismos. Sin embargo, en el ámbito de las relaciones internacionales no vigora un estado de derecho, sino que continua existiendo un "estado de naturaleza" entre las naciones. Superar ese estado de naturaleza, internacionalizando los derechos humanos, es tarea del cosmopolitismo. El gran desafío del siglo XXI es concretar un Estado de Derecho mundial que promueva una governance política de los procesos de globalización.

Giuseppe Tosi

*Coordenador do Programa de Pós-Graduação em Filosofia e do Núcleo de Cidadania e Direitos Humanos do CCHLA da Universidade Federal da Paraíba • Brasil
pinuccio@uol.com.br*

Quais desafios o mundo globalizado coloca para os direitos humanos?

Foto João Ripper



Internacionalização dos direitos humanos

O desafio principal que a globalização coloca neste começo do século XXI é a internacionalização dos direitos humanos.

A afirmação do Estado de Direito no Ocidente e a sua difusão na contemporaneidade garantiu, para uma parcela da humanidade, algumas das condições mínimas para a convivência civil: a ordem e a segurança interna através do monopólio da força legítima, e um conjunto de direitos básicos para a maioria dos seus cidadãos, tanto civis e políticos (liberalismo), como econômicos, sociais e culturais (socialismo). Por isso, o Estado Democrático de Direito é a herança política mais preciosa que o Ocidente deixou para o resto do mundo, a partir das lições retiradas da sua secular experiência de guerra e violência e totalitarismos (COSTA-ZOLO, 2006).

Porém, no âmbito das relações internacionais não vigora um estado de direito, mas continua existindo um “estado de natureza” entre as nações. A tarefa de superar esse estado de natureza, internacionalizando os direitos humanos, é a tarefa do cosmopolitismo¹.

A tradição cosmopolita remonta aos estóicos, mas encontra o seu grande momento histórico no Iluminismo e especialmente em Immanuel Kant (TERRA, 1995; ROHDEN, 1997). O raciocínio cosmopolita encontra o seu ponto de força no que se costuma chamar de analogia interna (*domestic analogy*). Kant detecta um vazio jurídico nas relações entre os Estados, que se comportam entre si como se continuassem num permanente estado de guerra, interrompido somente por períodos de trégua, mas não de verdadeira paz. Este vazio jurídico precisa ser preenchido com um novo tipo de direito, superior ao direito internacional, um direito supranacional (que Kant chama de *jus cosmopolitanum*) no qual não somente os Estados, mas também os indivíduos seriam sujeitos de direito no âmbito de instituições políticas globais (KANT, 1993). O

A afirmação do Estado de Direito no Ocidente e a sua difusão na contemporaneidade garantiu, para uma parcela da humanidade, algumas das condições mínimas para a convivência civil: a ordem e a segurança interna através do monopólio da força legítima, e um conjunto de direitos básicos para a maioria dos seus cidadãos, tanto civis e políticos (liberalismo), como econômicos, sociais e culturais (socialismo).

“projeto filosófico” de Kant em “À Paz Perpétua” propõe a ideia de uma Federação Mundial de Estados livremente constituída e regida pelo direito cosmopolita, criando assim uma cidadania universal (KANT, 1986, 1990).

No século XX, as teorias kantianas encontraram um grande número de seguidores, sobretudo após a segunda guerra mundial. Na filosofia política e do direito, o chamado “globalismo jurídico” é hoje uma corrente em larga medida hegemônica, e numerosos filósofos políticos, juristas, moralistas e teólogos aderem a uma visão cosmopolita das relações internacionais: Hans Kelsen (1990), Norberto Bobbio (1995), Eric Weil (1990), Jürgen Habermas (2002 e 2006), John Rawls (2002, 2003), Hans Küng (1992, 1999), entre outros.

As condições para a realização do projeto cosmopolita

Porém, para que este projeto não seja uma mera ilusão, mas corresponda a uma tendência real da sociedade mundial nesta época de globalização, é preciso que se realizem quatro condições fundamentais: a) uma integração econômica e social mundial sempre mais estreita; b) uma sociedade civil global; c) instituições jurídicas e políticas globais; d) um sistema de valores ético-políticos compartilhados tendencialmente universais.

O mercado mundial e a economia-mundo

A primeira consideração é o aprofundamento sempre maior dos laços que estreitam o mundo: aumentam todos os dias as redes econômicas, as comunicações, o fluxo comercial e financeiro, as migrações dos povos, a difusão das informações e dos modelos de comportamento ocidentais no mundo (ZOLO 2010; HIRST-THOMPSON, 1998; IANNI, 1997).

A aceleração do processo de globalização provocou um aumento das situações de risco a nível mundial, criando a “sociedade de risco” em

que vivemos (*risikogesellschaft*) (BECK, 2010). Há o risco de uma catástrofe ecológica que pode subverter os equilíbrios naturais do planeta; continua sempre ameaçador o risco de uma destruição atômica da civilização (CARRETTO, 2005); a instabilidade dos mercados financeiros provocou um colapso econômico gigantesco com efeitos dominó sobre a economia mundial; há o risco do terrorismo, das “máfias internacionais” e do crime organizado em escala planetária. Diante disso, é óbvia a insuficiência dos Estados nacionais para resolver problemas que passam “por cima” de suas fronteiras.

A sociedade civil global (global civil society)

Outra condição indispensável para a realização do projeto cosmopolita é a criação de uma sociedade civil global, composta por uma rede organizada verticalmente desde o bairro até as Nações Unidas e horizontalmente

Outra condição indispensável para a realização do projeto cosmopolita é a criação de uma sociedade civil global, composta por uma rede organizada verticalmente desde o bairro até as Nações Unidas e horizontalmente numa presença territorial capilar dentro dos Estados e entre os Estados, num processo que é local e global, numa perspectiva de “globalização alternativa”.

numa presença territorial capilar dentro dos Estados e entre os Estados, num processo que é local e global, numa perspectiva de “globalização alternativa” dos direitos, de denúncia dos malefícios da globalização e de procura de alternativas teóricas e práticas (SANTOS, 2002).

As Instituições políticas e jurídicas globais

A constituição desta sociedade civil global não é suficiente, sem a presença de instituições políticas da globalização alternativa. Os problemas suscitados pela globalização exigem instituições globais que possam prover às deficiências dos Estados nacionais. Isto não significa o fim dos estados, que ainda possuem um papel importante a desempenhar, mas indica o predomínio da política internacional sobre a política interna, inspirado,

quanto menos, no princípio da subsidiariedade (FERRARESE, 2000).



Foto Rodolpho Oliva



Foto João Ripper

Os direitos humanos como ética global

Finalmente o processo constante de integração somente poderá ter êxito se se conseguir estabelecer um diálogo entre as civilizações evitando assim o “choque de civilizações” (HUNGTINGTON, 1997). Para tanto, é preciso, no respeito das tradições e das identidades de cada cultura, encontrar um sistema de valores mínimos compartilhados como condição para uma convivência pacífica na terra. Nesta perspectiva, os direitos humanos são um ponto de encontro e de consenso (um *consensus omnium gentium*) entre diversas doutrinas filosóficas, crenças religiosas e costumes culturais. Entendidos em todas as suas dimensões, os direitos humanos podem constituir “o conteúdo material” de uma ética pública, ou pelo menos, o terreno de discussão essencial para sua constituição (CASSESE, 1994).

Concluindo

O processo de globalização das relações internacionais é algo irreversível e pode ser enfrentado de várias maneiras. Uma delas é deixar a sua regulamentação à mão invisível do mercado e, quando esta se mostrar insuficiente, entregá-las à luva de ferro da intervenção armada dos exércitos das nações mais ricas e poderosas para defender seus “interesses vitais” em qualquer parte do mundo, numa lógica de potência e de choque de interesses, portadora de conflitos e guerras consideradas, em última instância, como inevitáveis e até benéficas para “o progresso” da humanidade. Este processo pode levar a humanidade à “paz perpétua” que aparecia ironicamente na insígnia da taberna descrita por Kant e que inspirou o título de seu tratado, o seja, a “paz dos cemitérios”.

A alternativa é promover uma rede de instituições internacionais e supranacionais – tanto da esfera estatal como da sociedade civil – com força suficiente para enfrentar os problemas que o mercado cria e os Estados não podem resolver, permitindo assim uma melhor distribuição da riqueza em âmbito internacional e retirando as raízes mais profundas da violência e da guerra. Nesta perspectiva, os Estados não desapareceriam, continuariam tendo um papel essencial na garantia dos direitos e das identidades locais de seus cidadãos, mas delegariam a organismos supranacionais, em base ao princípio de subsidiariedade, as soluções dos conflitos e dos problemas que superem suas fronteiras, no reconhecimento de uma cidadania não somente nacional, mas cosmopolita.

Se o Estado de Direito, apesar de todas as suas limitações, conseguiu garantir internamente a ordem e os direitos fundamentais recorrendo à violência do uso legítimo da força, a grande tarefa do século XXI será a realização de um Estado de Direito mundial que supere a anarquia e o estado de natureza entre os Estados e promova uma *governance* política dos processos de globalização. 

1 A alternativa ao cosmopolitismo é o realismo político, que não analisaremos neste ensaio.

BECK, U. *A sociedade de risco. Rumo a uma outra modernidade*. Editora 34. 2010.

BOBBIO, N., *O Futuro da Democracia. Uma defesa das regras do jogo*, Rio de Janeiro, Paz e Terra. 1986.

_____, *A era dos direitos*, Rio de Janeiro, Campus, 1992.

CARRETTO, E. *Gli Usa: nucleare contro i "nuovi nemici"*. Corriere della Sera. 12/09/2005.

CASSESE, A. *I diritti umani nel mondo contemporaneo*, Laterza, Roma-Bari 1994.

COSTA, P. e ZOLO, D. *O Estado de Direito. História, teoria e crítica*, São Paulo: Martins Fontes, 2006.

FERRARESE, M.R., *Le istituzioni della globalizzazione*, Bologna, il Mulino, 2000.

GLOBAL CIVIL SOCIETY. Yearbooks. Oxford, University Press. *Center for the study of Global Governance*, da London School of Economics. Site: www.lse.ac.uk/Depts/global.

HABERMAS, J. *A inclusão do outro*, São Paulo: Loyola 2002.

_____. *O Ocidente dividido*, Rio de Janeiro, Tempo Brasileiro 2006.

HIRST, Paul e THOMPSON, G., *Globalização em questão*, Vozes, Petrópolis 1998.

IANNI, Octavio, *Teoria da globalização*, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro 1997.

HUNTINGTON, S. P., *O Choque de Civilizações e a recomposição da ordem mundial*. Rio de Janeiro: Ed. Objetiva, 1997.

KANT, Immanuel. *Ideia de uma história Universal do ponto de vista cosmopolita (1784)*, Ricardo Ribeiro Terra, (org.), São Paulo: Brasiliense, 1986.

_____. *À Paz Perpétua. Um projecto Filosófico (1796)*. Lisboa: Edições 70, 1990.

KELSEN, H., *La pace attraverso il diritto*. Torino: Giappichelli, 1990.

KÜNG, H., *Projeto de ética mundial*. Uma moral ecumênica em vista da sobrevivência humana, São Paulo, Paulinas 1992.

_____. *Uma ética global para a política e a economia mundiais*. Petrópolis: Vozes, 1999.

RAWLS, John. *O direito dos povos*, São Paulo: Martins Fontes, 2002.

ROHDEN, Valério (org.) *Kant e a instituição da paz*. Porto Alegre: Ed. UFRGS, Goethe-Institut/ICBA, 1997.

SANTOS, Boaventura de Souza (org.). *Globalização e ciências sociais*. São Paulo: Cortez, 2002,

TERRA, Ricardo Ribeiro, *Política tensa, Ideia e realidade na filosofia da história de Kant*. São Paulo: Iluminuras, 1995.

WEIL, E. *Filosofia Política*, São Paulo: Loyola, 1990.

ZOLO, D. *I signori della pace. Una critica del globalismo giuridico*, Roma: Carocci 1998.

_____. *Globalização. Um mapa dos problemas*, Rio de Janeiro: Conceito Editorial, 2010.



Pablo Marianovich

Licenciado en Sociología por la Universidad de la República. Realizó un Posgrado en Análisis Sociodemográfico aplicado a la gestión, y actualmente cursa una Maestría en Derechos de Infancia y Políticas Públicas

Paulo Romero

Licenciado en Psicología por la Universidad de la República y Educador Social. Maestrando en Psicología y Educación

Ambos tienen amplia experiencia de trabajo con niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y actualmente trabajan en el Ministerio de Desarrollo Social, en la División Socioeducativa. Uruguay

Partimos de la premisa de que la construcción de los derechos humanos es un proceso histórico. Siguiendo a Baratta (2007), entendemos que los derechos humanos son la proyección normativa, en términos de deber ser, de aquellas necesidades que son potencialidades de desarrollo de los individuos y de los grupos humanos. De este modo los derechos humanos adquieren un contenido dinámico y evolutivo que requiere de una interpretación de las necesidades del hombre y de los grupos humanos como posibilidades. Esto se relaciona, a su vez, con los niveles de desarrollo que cada sociedad alcanza en un momento histórico dado.

La aprobación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, representa, en términos históricos, un avance sustantivo en la visibilización y reconocimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. La CDN posee una serie de antecedentes, entre los que claramente se sitúa la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, recoge en un conjunto orgánico y detallado principios y normas de protección a la niñez que se encontraban expresadas en diferentes documentos de derecho internacional, particularmente en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Esta última, al contrario de la Convención, carecía de carácter vinculante para los Estados.

La CDN establece el derecho de los niños y adolescentes y abarca todas las dimensiones de su vida para su desarrollo humano y para el cumplimiento de sus derechos. Estos derechos son estrictamente interdependientes y se exige la satisfacción conjunta de todos ellos. Se plantean cuatro principios rectores: la no discriminación; el interés superior del niño; el



LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONVENCION DE DERECHOS DEL NIÑO. ITINERARIOS, TRANSICIONES Y DESAFÍOS



Foto João Ripper

derecho a la vida y el desarrollo y, finalmente, el principio de participación y el derecho a ser escuchado. En palabras de García Méndez, la Convención constituye "...una percepción radicalmente nueva de la condición de infancia. Del menor como objeto de la compasión-represión, a la infancia-adolescencia como sujeto pleno de derechos..." (García Méndez, 1994:83)

Para comprender esta afirmación es preciso indagar brevemente en la construcción sociohistórica de la infancia. Los trabajos precursores de Philippe Aries en relación al proceso de construcción social de la imagen de la infancia mostraron que esta surge recién hacia el siglo XVIII, en Europa, ligada a la aparición de un nuevo sentimiento en la sociedad que pone fin a la indiferenciación entre niño y adulto, que primaba anteriormente, y que propicia la creación de un régimen especial para los niños.

A comienzos del siglo XX la legislación asume una nueva orientación denominada "doctrina de la situación irregular" o "perspectiva tutelar" (García Méndez, 1994). La misma se sustenta en la relación de subordinación del niño al adulto, en donde el

primero es considerado objeto de cuidado al mismo tiempo que sujeto a controlar. Se produce así una cadena de equivalencias entre protección, cuidado y represión, entre control y disciplinamiento.

Como ya mencionamos, la aprobación de la CDN implica la adopción de otra perspectiva, la denominada "Doctrina de la Protección Integral" que refleja una visión diferente de la infancia y de la adolescencia, y que da cuenta de la evolución histórica de los derechos humanos. La misma implica el reconocimiento normativo de una concepción de derechos humanos dentro de la cual el niño es sujeto, con la dignidad inherente a toda persona. En este sentido, se explicita que sus derechos abarcan tanto los económicos como los sociales y los culturales. Asimismo, se plantea la exigibilidad de estos derechos frente al Estado, a la comunidad y a la familia, quienes están obligados a garantizarlos.

Por primera vez el niño es visto como sujeto de derecho en oposición a la noción que lo ha definido a partir de su incapacidad jurídica. Se reconoce la infancia como una etapa de la vida igual que la adultez y se considera que se es persona en cualquier etapa vital, teniéndose igual valor en todas ellas. Más allá de este reconocimiento formal y de los importantes avances que ha implicado, resulta claro que a más de 20 años de aprobada la Convención se continúa aún en transición para efectivizar estos derechos en toda su amplitud, en tanto aún persisten situaciones de vulneración de derechos de niños y adolescentes que interpelan a nuestras sociedades y les exigen avanzar en transformaciones que permitan garantizar un grado mayor de bienestar para las nuevas generaciones.

Aries, P. (1987). El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Taurus Ediciones, Madrid.

Baratta, A. (2007). Democracia y derechos del niño, en UNICEF (2007): Justicia y Derechos del Niño, N° 9, Santiago de Chile.

García Méndez, E. (1994). Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral. Ed. Forum Pacis, Bogotá.

O primeiro desafio fundamental no século XXI a respeito dos Direitos Humanos consiste no esforço político articulado para transitar de uma sensibilidade meramente político-jurídica para uma sensibilidade cultural mundial por estes direitos. Dessa forma, as violações dos direitos humanos deixariam de ser tratadas como “casos” e passariam a formar parte das normas civilizadas de convivência. O segundo desafio básico é aquele que enfrenta o modelo econômico universalizado, o desperdício energético e a polarização social mundial, que põem em risco a capacidade do planeta de sustentar a vida humana (e a de outras espécies) nele. Estes dois campos enfatizados estão na base dos direitos humanos, mas não são os únicos.

Helio Gallardo

*Es filósofo, escritor y profesor en la Universidad de Costa Rica (UCR) y en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA); conocido por sus estudios sobre la realidad social y la política popular en Latinoamérica • Costa Rica
helio.gallardo@gmail.com*

El sujeto de los derechos actuales Significado y desafíos en América Latina

Foto Arquivo Novamerica/Mexico



El siglo XXI se ha iniciado con dos *retos básicos* en relación con los derechos humanos, desafíos que se expresan cuando lo que debería ser su *principal problema* no ha sido ni siquiera asumido. Este asunto principal consiste en el esfuerzo político articulado por transitar desde una sensibilidad meramente político-jurídica (cuestión que resuelve las violaciones de derechos humanos, en el mejor de los casos, mediante su reclamo en circuitos judiciales nacionales o internacionales) hacia una sensibilidad (*ethos*) cultural mundial por estos derechos. En sencillo, esto quiere decir *encarnarlos planetariamente en la existencia cotidiana*. Si tal ocurriese, las violaciones a los derechos humanos dejarían de ser tratadas como “casos” y pasarían a formar parte de las normas civilizadas de convivencia. Serían testimonio de la experiencia de una vida *humana* en el planeta. Hacia esta última forma de sentir/asumir e imaginar los derechos humanos se ha avanzado poco o nada. Y respecto de su consideración casuística, jurídica y geopolítica, en el inicio del siglo más bien se ha *retrocedido*.

El *principal retroceso* se ha dado en dos frentes. La *guerra global preventiva contra el terrorismo* enunciada y practicada por EUA en el año 2001, ha implicado que los Estados/gobiernos que se sienten amenazados en sus intereses determinen quién o qué posee *designios* “terroristas”, y resuelva, si tiene la capacidad para hacerlo, destruirlo utilizando cualquier medio y con independencia de toda norma de derecho. El referente “terrorista” abarca *no-personas* (Bin Laden, Gadafi), *poblaciones* (chechenos) y *territorios* (Afganistán y Pakistán). El punto compromete derechos hasta ahora considerados *absolutos*, es decir, no violables bajo ninguna circunstancia, como el derecho a la vida y a no ser torturado. Han adherido oficialmente a la doctrina que promueve y justifica la violación de cualquier derecho, EUA, el Reino Unido, Rusia, Francia y la practican en su entorno Israel y China y, probablemente, Siria. Desde el punto de vista

La doctrina de guerra global preventiva contra el terrorismo ha hecho retroceder, desde un punto de vista práctico, las relaciones internacionales a antes de la Primera Guerra Mundial. Ideológicamente, la diferencia es que ahora se utiliza el discurso de derechos humanos para que Estados (o grupos) poderosos impongan su garrote sobre los menos poderosos y resulten jurídica y culturalmente impunes.

de una cultura de derechos humanos, resulta todavía más impactante que instancias como la OTAN (aparato de alcance letal planetario) y la Corte Penal Internacional, jueces y Fiscalía, se hicieran unilateralmente parte del sitio que se montó contra Libia en el año 2011, y que la Secretaría General de la ONU adoptara un papel beligerante en el actual drama sirio. En estos casos se silencia que se trata de *intervenciones geopolíticas* en donde ningún bando respeta los más elementales derechos humanos ni de los combatientes ni de la población civil.

La doctrina de *guerra global preventiva contra el terrorismo* ha hecho retroceder, desde un punto de vista práctico, las relaciones internacionales a antes de la Primera Guerra Mundial. Ideológicamente, la diferencia es que ahora se utiliza el discurso de derechos humanos para que Estados (o grupos) poderosos impongan su garrote sobre los menos poderosos y resulten jurídica y culturalmente impunes.

De ser rechazado, el *terror de Estado* resulta hoy *necesario* para sostener el ‘orden’ nacional y mundial. El señalamiento es crucial porque el avance del siglo ve asimismo surgir conflictos entre Estados con *armamentos de destrucción masiva* (EUA, Rusia, China), como se advierte con claridad en la situación siria y en el esfuerzo occidental por llevar la guerra a Irán.

El segundo reto básico en relación con los derechos humanos es el que enfrenta el *modelo económico universalizado*, su derroche energético y la polarización social mundial, con la *capacidad del planeta para sostener la vida humana* (y la de otras especies) en él. Por primera vez en su historia biológica, *la especie ha puesto en cuestión la sostenibilidad de su hábitat*. Lo hace en el marco de la universalización de la forma-mercancía (capitalismo actual, economía de deseos, geopolítica de expropiación y sometimiento) y la desagregación y polarización sociales, vía el no acceso a los mercados para sectores significativos de la población mundial.



Foto Adéla Maria Koff

Desde la *Primera Cumbre de la Tierra* oficial (Río de Janeiro, 1992) hasta la frustrante *Cumbre Río+20* (2012), la fraseología sobre un 'desarrollo sostenible' que no toque la lógica del actual modelo económico-cultural ha acentuado la imposibilidad de diálogo y de acuerdos políticos que facilitarían enfrentar con posibilidades de éxito una eventual crisis mundial del planeta. Esta crisis podría llevar o a un *genocidio* sin precedentes en la historia de la especie humana o a la *desaparición de la especie misma*. Como la temporalidad de los desafíos ambientales y culturales es de muy largo plazo y los político-económicos de corto y mediano plazo, el fraccionamiento actual y la inoperancia no resultan extraños. Pero este desafío, con su agenda elemental de asuntos a enfrentar y resolver en relación con los derechos humanos, puede explotar en este siglo en la cara de poblaciones y de sus dirigentes sin que se haya avanzado siquiera un acuerdo sobre su carácter. El punto es aún más dramático que el frente

geopolítico identificado más arriba. Además, por desgracia, ambos frentes *están articulados*. Avanzar en la resolución de uno contiene el avance en la resolución del otro.

En un planeta en que el capital (en particular el financiero) circula electrónicamente sin trabas, se multiplican los emigrantes expulsados de sus hábitats tradicionales y no deseados en los lugares de destino. Existe una asimetría entre la movilidad permitida a las poblaciones y la movilidad exigida por el capital. El desafío se resuelve castigando (jurídica o materialmente) a los emigrantes no deseados.

Otros Desafíos

Estos dos campos aquí enfatizados no esfuman otros desafíos en derechos humanos, sino que están en su base. Mencionemos dos, por razones de espacio. En un planeta en que el capital (en particular el financiero) circula electrónicamente sin trabas, se multiplican los *emigrantes* expulsados de sus hábitats tradicionales y *no deseados* en los *lugares de destino*. Existe una asimetría entre la movilidad permitida a las poblaciones y la movilidad exigida por el capital. El desafío se resuelve castigando (jurídica o materialmente) a los emigrantes no deseados. Los rostros del castigo pueden ser nacional-locales o internacionales. O ambos. Este es el caso de los emigrantes latinoamericanos sin documentación que buscan

llegar a EUA. Enfrentan la extrema violencia del *crimen organizado* en la frontera entre México y EUA, y su *continuidad* policial y jurídica en territorio estadounidense, si logran superar con vida la primera. La situación afecta particularmente a las *mujeres* a quienes las violencias que concurren en su desplazamiento forzado se relacionan con femicidio, prostitución, esclavitud y desamparo total. De una manera semejante, los bloqueos para acceder a los mercados publicitados por una *economía de deseos* estimulan la delincuencia en sectores significativos de las poblaciones urbanas. Uno de sus alcances, en América Latina, es el colapso de los *presidios* transformados en *infiernos* de violaciones sistemáticas de los más elementales derechos fundamentales. Las situaciones derivadas del hacinamiento y corrupción en las cárceles han sido publicitadas con escándalo y horror en países tan diversos como Brasil y Honduras. Pero escándalo y horror se tornan reacciones impropias. Estas tragedias *las venimos produciendo entre todos*.

El primario bosquejo anterior, muy limitado por razones de edición, permite preguntarse por la *identidad y carácter del sujeto de derechos humanos hoy*. Por supuesto, no se trata de un sujeto puramente jurídico, o ciudadano, sino de un sujeto (virtual, por humano) sociohistórico y cultural. La primera mención tiene que ser para los sectores

de población *más vulnerables* ante la lógica de una economía orientada al lucro (y a la guerra) provisto por la satisfacción de deseos de individuos adultos que valoran satisfechas sus necesidades básicas. Se trata, en todo el mundo, incluyendo las economías postindustriales, de poblaciones "*sobrantes*" que no acceden del todo o acceden muy precariamente a los mercados de la educación y empleo y tienden a reproducir vínculos cara a cara (pareja, familia, existencia cotidiana) signados por la *exclusión, fragmentación y violencia*. Se invisibiliza su ethos cultural mientras no cometan delitos. Básicamente, se está ante una población a la que, política y culturalmente, *se le niega humanidad* y se la condena a una existencia degradada que redefine incluso sus esperanzas.


Ese sujeto plural pero articulado por su degradación sistémica, pone dramáticamente en circulación, en este momento, al *Sujeto* factible propuesto por el concepto e imaginario de derechos humanos: una especie humana *política y culturalmente variada* pero articulada constructivamente de modo que *a nadie*, en ninguna parte, se niegue institucionalmente la capacidad/posibilidad de ser sujeto. O sea, de *hacerse responsable por la producción de humanidad*. Este sueño es hoy día factible. 'Solo' se opone a él la lógica del mundo que hemos venido produciendo, habitando y padeciendo. 



Foto João Ripper



DERECHOS HUMANOS Y 30 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS

Julio César García

Abogado. Egresado de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE - Universidad Nacional del Nordeste. Especialización y Posgrados en Gestión Ambiental y Medio Ambiente (UNNE). Cofundador y miembro de la AADI (Asociación de Abogados de Derecho Indígena) y de la RADA (Red de Abogados por el Derecho Ambiental). Funcionario del Gobierno del Chaco (2007 - 2013). Autor de varias publicaciones y conferencista en ámbitos académicos y populares • Argentina • estgs13@gmail.com

El triunfo de Raúl Alfonsín en las elecciones presidenciales de 1983, después del Terrorismo de Estado; el Juicio y condena a la Junta de Comandantes del régimen militar y el Informe NUNCA MAS¹ marcaron el eje de la política de Derechos Humanos, con altibajos en estos 30 años. Coronando tal camino, la decisión del presidente Néstor Kirchner de contemplar en la agenda a las organizaciones de derechos humanos y de incorporar la instrumentación de los juicios de Lesa Humanidad², como eje de la política de DH –un activo político de la democracia de indudable valor para Argentina, que irradia a Latinoamérica, por ese contagio que sucede entre países hermanos.

El correlato jurídico-político es la incorporación, en la cúspide de nuestro derecho, de los tratados y convenciones de DH, en la reforma constitucional de 1994, lo que los especialistas denominan “Bloque de Constitucionalidad”.

Se reconoce, en dicha reforma constitucional, a los pueblos indígenas como sujetos políticos y jurídicos, lo cual implica una transformación en la relación pueblos indígenas y estado, que se apoya sobre dos ejes colectivos: el derecho a la identidad (derecho a ser diferentes) y el derecho territorial, como horizonte vital de existencia. En tal dirección, se ratificó el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la incidencia interna de los fallos de la Corte Interamericana de DH, en materia de Pueblos Indígenas,

y la Declaración de Derechos de los Pueblos de Naciones Unidas, en 2007, con sus órganos.

A pesar de este escenario más que favorable para los indígenas, debido a tamaño cambio de paradigmas, permanece inexplicable la vieja estructura legal y burocrática; una suerte de dique que impide el avance de estos derechos humanos colectivos, no bastando con que se cambie el día de la raza por el día de la Diversidad Cultural o que el billete de mayor circulación monetaria cambie la imagen del etnocida Julio A. Roca por la de Evita; tampoco basta la puesta en agenda pública, a través de la ley de medios, de los indígenas como sujetos de la misma, ni la declaración en emergencia de la propiedad y posesión indígena³ vigente hasta el año 2017.

Hay que avanzar hacia una agenda de reconocimiento, de derechos territoriales indígenas, del derecho a la consulta, hay que avanzar hacia la creación de un fondo de desarrollo indígena, ir al meollo de la cuestión. Salir, en fin, de una estrategia de defensa, de inseguridad jurídica, de violación de los derechos humanos, por parte del modelo de desarrollo a gran escala, depredador de la naturaleza, que deja como única salida la judicialización de los reclamos o la resistencia, lo que implica el fracaso de la política y el corrimiento del estado en pos de los poderes fácticos.

Alejarse de escenarios, como el de la comunidad Potae Napocna Na-

vogohla, en Formosa, donde se los reprimió y criminalizó, e ir en dirección de experiencias como la Biosfera de Yabotí, en la selva misionera, pasando del conflicto a consensos sólidos, entre la provincia, empresas forestales y comunidades guaraníes⁴, con acuerdos de titularización y gestión de dichos territorios; o el reconocimiento de idiomas oficiales indígenas, la creación del complejo Intercultural Bilingüe, en Chaco, dirigido y gestionado por el pueblo Toba. Sin lugar a dudas, en treinta años de democracia el movimiento indígena en Argentina se encuentra meritando sus avances, repensando sus estrategias, valorando sus posiciones de fuerza, pasando de un movimiento de protesta a ser un movimiento político que coloque en la agenda nacional la necesidad progresiva y constante. La plena vigencia de los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas es el desafío y la tarea.

1 Informe publicado en 1984 y realizado por la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparición de Personas).

2 Lo que ha permitido que se efectuaran los juicios de Lesa Humanidad. Al momento de escribir este artículo, se lleva a cabo el juicio por el asesinato de Monseñor Angelelli, Obispo de La Rioja.

3 Leyes que se vienen prorrogando desde el año 2006.

4 Un territorio de 253.773 has. que habitan las comunidades Tekoa Ima, Ka pi i Yvate e Itao Miri.

O tráfico de pessoas é um negócio criminal que utiliza e explora seres humanos para benefício próprio, de modo abusivo e contra a sua vontade. O tráfico implica violação dos direitos humanos, considerando-se uma forma de escravidão moderna. Na República Dominicana, o tráfico de pessoas, especialmente de mulheres jovens em situação de vulnerabilidade, se apresenta majoritariamente no contexto migratório e gera lucrativos negócios. Para proteger as vítimas várias medidas estão sendo adotadas a nível internacional, regional e nacional. Mas é necessário realizar ações conjuntas para enfrentar esta problemática e proteger os direitos das pessoas objeto de tráfico e comércio.

**Francisca del Carmen
Ferreira Genao, M. A.**

*Especialista en Orientación
Educativa e investigadora en el área
de Ciencias sociales. Actualmente
trabaja en el Centro Cultural
Poveda • República Dominicana*

La trata de personas Una forma de esclavitud moderna



Tratamiento gráfico s/foto Internet

La trata de personas es un negocio criminal que utiliza y explota a seres humanos para beneficio propio, **de modo abusivo y en contra de su voluntad**. Los tratantes utilizan diversos medios para la captación de las personas: el uso de la fuerza o de amenazas u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude, el engaño y el abuso de poder. La trata implica violación a los derechos humanos, se considera una forma de esclavitud moderna.

En la República Dominicana la trata de personas, especialmente de mujeres jóvenes, se da mayormente en el contexto migratorio. Unas 330 mil personas abandonaron el país en 2010, de las cuales más del 50 % son mujeres. De esta manera, el país se sitúa entre los que cuentan con el mayor número de mujeres en el exterior.¹

En sociedades como la nuestra, en donde muchas familias tienen a una mujer como cabeza del hogar, estas tienen que asumir mayor responsabilidad en la generación de ingresos para el mantenimiento del núcleo familiar. Las dificultades económicas y la falta de oportunidades educativas, laborales y sociales en su país, las obliga a emigrar hacia el exterior, en busca de una vida mejor.

Otro factor estructural a tomar en cuenta es la violencia intrafamiliar y de género, como resultado de la desigualdad en las relaciones hombre-mujer y del abuso del poder masculino sobre mujeres y niñas. La inequidad social y de género, son, pues, factores determinantes en el incremento de la migración femenina en condiciones de vulnerabilidad. "Muchas mujeres migrantes que han sido objeto de tráfico o trata, expresan que ya venían vivenciando secuencialmente vulneración de sus derechos tanto en el ámbito familiar como social en su país"²

Esta situación es aprovechada por las redes de traficantes y tratantes para hacer lucrativos negocios a costa de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad; ofertando viajes con contratos de trabajo que no se cumplen y matrimonios con extranjeros que terminan casi siempre en matrimonios serviles. "La mujer víctima de la trata casi nunca se reconoce víctima de un crimen, a causa de su construcción

En la República Dominicana la trata de personas, especialmente de mujeres jóvenes, se da mayormente en el contexto migratorio. Unas 330 mil personas abandonaron el país en 2010, de las cuales más del 50 % son mujeres. De esta manera, el país se sitúa entre los que cuentan con el mayor número de mujeres en el exterior.

subjetiva de aceptación del papel de subyugación. Como máximo se sienten explotadas. Por otro lado, los hombres o las mujeres que hacen parte de la red de intermediarios, tampoco se ven como explotadores, porque ya naturalizaron las desigualdades y ellos también se lanzan en busca de la propia subsistencia, aunque para eso tengan que explotar a otros."³

La trata es una forma evidente de explotación de los derechos humanos. Las personas objeto de trata sufren uno o varios de los siguientes actos criminales: sometimiento por deuda, confiscación de la identidad legal, retención de documentos, encierro físico o cautiverio, trabajo forzado, servicio sexual forzado,

privación de los derechos laborales, violencia y abuso, dependencia, asalto y agresión, violación, tortura, rapto, venta, libertad personal restringida, retención ilegal, fraude y asesinato. Los estudios evidencian que las víctimas de trata se enfrentan a consecuencias devastadoras tales como violencia psicológica, física y sexual, trastornos psicológicos y emocionales, alto riesgo de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH-SIDA, problemas jurídicos, entre otros.

A nivel internacional se cuenta con el Protocolo de la ONU para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños. El principal reto derivado de dicho protocolo son los **escasos mecanismos de protección** con los que cuentan las víctimas de trata. En la República Dominicana, la Ley 137-03 castiga a personas físicas por tráfico ilícito de migrantes y trata de personas con penas de 10 a 20 años de reclusión y una multa de varios salarios mínimos (entre 1,800 y 2,121 dólares).⁴ Sin embargo, la impunidad en que viven los/las traficantes y tratantes facilita el progreso de este negocio criminal.

El estado dominicano creó un departamento de Trata en casi todas sus dependencias relacionadas con esta problemática, sin embargo aún no se cuenta con políticas claras y recursos suficientes para dar continuidad a estos programas. A nivel regional, se hacen esfuerzos por enfrentar esta problemática. En el 2002 se creó la RED Latinoa-

mericana y del Caribe contra el Tráfico y la Trata de personas (REDLAC), de la cual forma parte la República Dominicana junto a otros países de la Región.

Conclusiones y Recomendaciones

- La Trata es un crimen que violenta los derechos humanos y coloca a las víctimas en situación de esclavitud.

- Es necesario aunar esfuerzos para enfrentar esta problemática y proteger los derechos de las personas objeto de Tráfico y Trata.
- Aplicar con rigurosidad las leyes contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.
- Establecer procedimientos claros de protección y seguridad a las personas objeto de Tráfico y Trata.
- Promover el principio de la equidad social y de género. Igualdad de oportunidades para todos (as).
- Crear políticas sociales e implementar programas de desarrollo en nuestros países.
- Fortalecer las organizaciones que ofertan servicios de acogida y protección a las víctimas de Tráfico y Trata.



- 1 Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. CEPAL, Uruguay, 2013.
- 2 Trabajo Sexual, Trata de Personas y VIH/SIDA, Estudio cualitativo sobre la situación de la mujer migrante en países del Caribe, COIN, República Dominicana, 2008.
- 3 Investigación tripartita sobre trata de seres humanos: Brasil, República Dominicana y Surinam, SODIREITOS, GAATW REDLAC, 2008.
- 4 Ley 137-03 sobre Tráfico y Trata de personas, República Dominicana, 2003.

Tráfico de Mujeres y Derechos Humanos; una perspectiva feminista a partir del caso dominicano, M. Pineda, Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, España, 2000.

Ni Color de Rosa ni Color de Hormiga, Mujeres migrantes cuentan su historia, COIN; Santo Domingo, 2000.

La Inmigración Dominicana en el Tercer Milenio (Seminario Internacional). VOMADE, MPDL, Cooperación Española, SEM, UASD, VIMENCA, Santo Domingo, Edit. Betania, España, 2001.

Trata de Personas y Migración Internacional Femenina (Un estudio cualitativo en dos comunidades de República Dominicana.). SEM, CIPROM, OIM, Santo Domingo, 2002.

Manual de Derechos Humanos y Trata de Personas. GAATW, OIM, 2da edic., Bogotá Colombia, 2003.

Ley 137-03 sobre Tráfico y Trata de personas, República Dominicana, 2003.

Encuesta sobre Migrantes Haitianos en República Dominicana, OIM, FLACSO, 2004.

Ferreira, F. "La migración femenina desde República Dominicana", En: *Revista Encuentros INSTRAW.*, Santo Domingo, República Dominicana, febrero de 2006.

Trabajo Sexual, Trata de Personas y VIH/SIDA, Estudio cualitativo

sobre la situación de la mujer migrante en países del Caribe, COIN, República Dominicana, 2008.

Reporte de estudio cualitativo de línea basal con trabajadoras sexuales hispanas migrantes en Trinidad y Tobago, trabajadoras sexuales transexuales en la República Dominicana y trabajadoras sexuales de clubes y calles en Jamaica. COIN, República Dominicana, 2011.

Investigación tripartita sobre trata de seres humanos: Brasil, República Dominicana y Surinam, SODIREITOS, GAATW REDLAC, 2008.

ONU. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1305.pdf>

Informe de la trata de personas junio 2012, US Departamento de Estado, www.state.gov/documents/organization/195803.pdf

La trata de personas: situación y perspectivas en América Latina, N. Sevilla Bayón, mayo de 2013 <http://www.iecah.org/web/index>

Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. CEPAL, Uruguay, 2013.

http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/3/50563/CRPD_DDR2_esp.pdf

El término justicia transicional (o justicia de transición) surgió en función de los procesos de transición democrática ocurridos en América Latina y Europa Oriental, durante la década de 1980. En Brasil, el proceso de transición democrática permanece inconcluso, marcado por una intensa batalla de interpretación sobre el pasado. A través de la desconstrucción de la narrativa oficial de la historia de los vencedores y de la recuperación de la narrativa de las víctimas, a través del testimonio de estas sobre las prácticas de terror de Estado, será posible concluir el prolongado proceso de transición. Un paso importante para construir la Paz social.

Justiça de transição: comissões da verdade e a luta pela memória e pela reparação

João Ricardo W. Dornelles

*Professor do Programa de Pós-Graduação do Departamento de Direito da PUC-Rio; Coordenador-Geral do Núcleo de Direitos Humanos da PUC-Rio; Membro da Comissão da Verdade do Rio (CEV-Rio). Rio de Janeiro • Brasil
joaorwdornelles@gmail.com*



Tratamento gráfico s/foto Internet

O termo justiça transicional (ou justiça de transição) surgiu em razão dos processos de transição democrática ocorridos na América Latina e na Europa Oriental durante a década de 1980.

Segundo a autora Ruti Teitel¹ a justiça de transição se define como a concepção de justiça para períodos de transformação política, caracterizando-se por apresentar respostas legais com o objetivo de enfrentar violações de direitos humanos cometidos por regimes de exceção anteriores.

Ainda segundo a autora, a genealogia deste conceito se estruturou a partir do pós-1945, com o fim da Segunda Guerra Mundial e a revelação dos crimes de massa cometidos nos campos de concentração e campos de extermínio nazis.

Assim, a primeira fase desta genealogia começa com o pós-guerra, através dos chamados Juízos de Nuremberg, com a instalação do Tribunal Militar Internacional de Nuremberg. Neste momento ainda não era usado o termo “justiça transicional”. Apesar dos aspectos de exceção, seletividade e limitações presentes neste processo histórico, por se tratar de uma “justiça dos vencedores”², pode-se dizer que este representou o ponto de partida para uma nova prática de tratamento das violações de direitos humanos, inaugurando a lógica de uma justiça global, com o surgimento de figuras novas no Direito Internacional dos Direitos Humanos, especialmente os crimes de massa, como os crimes contra a humanidade, o genocídio, crimes de guerra, crimes contra a paz, a tortura etc. O que se verifica aqui é que estamos tratando de violações que atingem uma coletividade, violações massivas, contínuas, permanentes e sistemáticas, perpetradas por Estados de Exceção.

A segunda fase, quando efetivamente se cunhou o termo “justiça transicional” ou “justiça de transição”, se refere aos processos de transição democrática ocorridos entre meados de 1970 e o início dos anos de 1990, iniciados na região meridional da Europa (fim das ditaduras de Portugal, Espanha e Grécia), estendendo-se para a América Latina,

Trata-se, portanto, de um fenômeno associado aos processos de globalização e caracterizado por condições de instabilidade política, vulnerabilidade social e violência generalizada e difusa presente em todos os espaços da sociedade contemporânea.

A terceira fase faz com que a justiça transicional se converta em um paradigma do Estado Democrático de Direito.

especialmente para o Cone Sul a América do Sul (Brasil, Argentina, Uruguai, Chile, Paraguai e Bolívia), culminando com os processos políticos da Europa Oriental e do quadro conflagrado por guerras civis na América Central (El Salvador, Guatemala). Posteriormente atingindo países da África (particularmente com o fim do regime de “Apartheid” na África do Sul) e da Ásia. Assim, esta segunda fase está associada com um período de acelerada transição política, superando os regimes violadores de direitos humanos.

Por fim, a terceira fase emerge a partir dos últimos anos do Século XX, no contexto das transformações ocorridas nos anos de 1980, com a redefinição dos processos de reestruturação econômica global e as suas consequências sociopolíticas e culturais. Trata-se, portanto, de um fenômeno associado aos processos de glo-

balização e caracterizado por condições de instabilidade política, vulnerabilidade social e violência generalizada e difusa presente em todos os espaços da sociedade contemporânea. A terceira fase faz com que a justiça transicional se converta em um paradigma do Estado Democrático de Direito.

Ao falarmos de justiça de transição, partimos do pressuposto de que para a sua realização é necessário que se realizem plenamente, e de forma articulada, as seguintes condições:

- 1) A **Memória** contra as práticas amnésicas do negacionismo das violações de direitos humanos.³
- 2) A **Verdade**, como reconstrução das violações ocorridas.
- 3) A **Justiça**, entendida como Justiça das Vítimas, como Justiça Ética, que ultrapassa os limites da Justiça Procedimental (embora possa utilizar os seus instrumentos). O autor espanhol Reyes Mate chamou esta dimensão de Justiça Anamnética.⁴
- 4) A **Não Repetição**, ou o que se expressa em um novo imperativo categórico proposto por Adorno através da noção de que Nunca Mais aconteça.

As duas primeiras dimensões se completam e têm na figura do testemunho um elemento fundamental que potencializa a terceira condição

para a realização efetiva da justiça de transição, determinando as práticas políticas (leis e políticas públicas de não repetição) que apontam para o futuro daquela sociedade.

As experiências históricas criaram as chamadas Comissões de Verdade como mecanismos da Justiça de Transição. Uma recente publicação da Anistia Internacional⁵ aponta a multiplicidade de experiências em todo o mundo.⁶

As Comissões da Verdade não são tribunais e não seguem uma única forma de se organizar e de atuar. Cada comissão desenvolveu os seus trabalhos de acordo com as características do processo de transição daquela sociedade, suas contradições, conflitos, impasses e a sua correlação de forças políticas.

Segundo Priscilla Hayner⁷, as comissões da verdade são instituições que investigam as violações ocorridas no passado com o objetivo de alterar políticas públicas e práticas de Estado, visando à dignidade daqueles que sofreram violações de direitos humanos. Ainda para esta autora, as comissões da verdade têm as seguintes características:

- 1) o seu foco está no passado;
- 2) o objetivo é investigar as violações de direitos humanos ocorridos num determinado período de tempo;
- 3) tem caráter temporário, com a meta de apresentar a conclusão dos seus trabalhos de um relatório público;
- 4) é autorizada ou constituída pelo Estado;
- 5) deve ter envolvimento direto e amplo com aqueles que foram afetados pelas violações de direitos humanos (vítimas e familiares), buscando sistematizar informações sobre as injustiças sofridas.

Assim, tanto podemos dizer que as Comissões da Verdade são um espaço privilegiado para o desenvolvimento da concepção anamnética da justiça, ou seja, uma justiça das vítimas, estabelecendo a verdade e fazendo justiça através do conhecimento do relato das vítimas, dando voz àqueles que foram silenciados pelas práticas políticas de exceção.

As comissões da verdade são o espaço que tem como sujeito central aqueles que sofreram as violações de direitos humanos, considerando que o seu testemunho é fundamental para restabelecer o elo entre o passado, o presente e o futuro. Partem de uma concepção de justiça que ultrapasse os limites singulares da própria vítima direta, exigindo que se expresse como uma justiça para toda a sociedade, ultrapassando os limites do presente e se projetan-

do no futuro, visando que tais violações massivas e sistemáticas não mais se repitam. Assim, a memória é uma dimensão importante da justiça (na sua concepção anamnética), onde o testemunho é central, por tornar presente a memória da injustiça. Neste sentido, o trabalho das comissões da verdade ao investigar o passado com os olhos no presente e no futuro, e levando em conta a voz qualificada das vítimas, reconstitui a história, desmonta versões oficiais sobre os fatos ocorridos. Possibilita revelar que ocorreram violências em massa, que as versões oficiais eram fraudulentas, que ao invés de suicídio, ocorreram assassinatos; ao invés de mortes em confronto, ocorreram execuções sumárias; que as torturas, mortes e desaparecimentos não eram casos pontuais, mas sim parte de uma engrenagem repressiva de uma política de exceção do Estado.

Considerações sobre a justiça de transição no Brasil

Tratar da justiça de transição no Brasil é reconhecer um exemplo de sociedade onde as políticas de esquecimento, conciliação e repetição de violações de direitos humanos foram e continuam sendo um sucesso. A sua história está marcada pelo autoritarismo, a exclusão de amplas massas, pelo elitismo e pela violação sistemática e massiva dos direitos humanos.



Foto: Elena Picasso

Nesta triste história, um capítulo ganha relevância: o longo, inacabado e complexo processo de transição democrática que tem início nos de 1980 e que ainda deixa marcas trinta anos depois. Marcas do que resta da ditadura e das práticas políticas dos órgãos repressivos com um alto grau de violência, arbitrariedade e ilegalidade no âmbito de uma sociedade formalmente democrática. O processo de transição democrática no Brasil permanece inconcluso, sendo marcado por uma intensa batalha de interpretação sobre o passado. É justamente através da desconstrução da narrativa oficial da história dos vencedores e da recuperação da narrativa das vítimas, através do seu testemunho sobre as práticas de terror de Estado, é que será possível concluir o prolongado processo de transição.

Para se construir a paz social no presente e no futuro, não se pode perder de vista a vigência das injustiças passadas e a atualidade do sofrimento imposto. E é a memória das vítimas que serve de sinal e condição necessária para romper com a lógica de violências do passado que se reproduz no presente. O Estado de Exceção é permanente na história do Brasil e se expressa através de práticas institucionais e práticas sociais que continuam reproduzindo as violências do passado.

Como vimos, a reflexão contemporânea sobre as violações massivas e sistemáticas de direitos humanos nos remete aos debates sobre o direito à verdade, a memória sobre o passado de violências, as vítimas e a luta por justiça e reparação. Também nos revela que falar do passado de violações e das suas vítimas é constatar que o presente está marcado pela permanência das violências, pela barbárie e a produção de novas vítimas. Demonstra que o sucesso das políticas de esquecimento e conciliação levou ao processo de recalque e da permanente repetição das políticas de exceção e das práticas de terror.

O modelo da ditadura empresarial-militar instalado no Brasil em 1964 apresentou uma característica fundacional, que possibilitou a consolidação de outras ditaduras no Cone Sul do continente sul-americano. Como também aprimorou técnicas e práticas repressivas e políticas

de exceção que continuam sendo utilizadas pelos órgãos de controle social penal em plena ordem constitucional democrática, especialmente nas políticas de segurança pública com o alvo nas populações mais pobres e nas áreas periféricas. Foi durante o regime militar que se aprofundou a militarização das polícias, que é uma realidade presente nas políticas de segurança pública e no tratamento de conflitos de natureza social.

O paradigma do eficientismo penal, adotado através das políticas de confronto e da criminalização das questões sociais, com as ações repressivas atingindo diretamente os segmentos sociais mais pobres e miseráveis, consolidou um modelo militarizado e as práticas de exceção.

As autoras Kathryn Sikkink e Carrie Booth Walling realizaram uma pesquisa sobre os processos de transição democrática na América Latina.⁸ No estudo demonstram que existe uma relação entre a aplicação dos mecanismos de justiça de transição (julgamentos; comissões da verdade, políticas de responsabilização dos agentes do Estado perpetradores de violações contra os direitos humanos) e o nível de permanência de desrespeito aos direitos humanos nos países pesquisados. Foi utilizado um critério de medição chamado Escala de Terror Político (PTS - Political Terror Scale), que vai de 1 a 5, medindo as violações mais graves como execuções sumárias, tortura, desaparecimento, prisões arbitrárias etc. Os resultados apontam que nos países onde os mecanismos da justiça de transição

foram aplicados e resultaram em responsabilização de agentes pelos crimes de massa cometidos durante os períodos de exceção, houve uma diminuição significativa das violações contra os direitos humanos no período democrático. A Argentina e o Chile estavam num nível alto de violações no período das ditaduras (perto de 5). Com a democratização, após a ação das comissões da verdade e o julgamento dos agentes violadores, o nível baixou de forma intensa (chegando a cerca de dois).


Dentre os países pesquisados pelas autoras, o Brasil foi o único que, na época, ainda não havia instalado uma comissão da verdade ou julgado os agentes

Para se construir a paz social no presente e no futuro, não se pode perder de vista a vigência das injustiças passadas e a atualidade do sofrimento imposto. E é a memória das vítimas que serve de sinal e condição necessária para romper com a lógica de violências do passado que se reproduz no presente.



Foto Internet

públicos responsáveis pelos crimes contra a humanidade. No Brasil, com um processo retardado de avanço dos mecanismos da justiça de transição, verificou-se que houve um aumento na escala PTS. A partir da democratização, as violações de direitos humanos (torturas, prisões ilegais, desaparecimentos, execuções sumárias etc.) não só continuaram como sofreram um aumento significativo. É a lógica da repetição, a continuidade, da permanência histórica de práticas de terror de Estado.

As Comissões da Verdade -como mecanismos da Justiça de Transição- podem desempenhar no Brasil -juntamente com os movimentos de direitos humanos, as organizações de familiares de mortos e desaparecidos, grupos e movimentos da sociedade civil, como o Grupo Tortura Nunca Mais, o Coletivo Memória, Verdade e Justiça do Rio de Janeiro, as Clínicas do Testemunho etc.- um papel importante de ruptura com a histórica lógica das violações sistemáticas e massivas de direitos humanos, revelando os crimes cometidos durante a ditadura militar, apontando os responsáveis por tais violações, identificando as cadeias de comando e as fontes de financiamento empresarial para as práticas de terror de Estado. Também devem propor políticas públicas de não repetição, através da transformação dos antigos locais de tortura, morte e desaparecimento em centros de memória, como também reformas dos currículos das escolas em todos os seus níveis, além da reforma profunda dos currículos das escolas e academias militares. Enfim, romper com a lógica histórica da sociedade brasileira, da repetição contínua das práticas de violação sistemática e massiva de direitos humanos. 

1 Teitel, Ruti. *Genealogia d Justiça Transicional*. In *Justiça Transicional. Manual para América Latina*. Brasília: Comissão de Anistia, Ministério da Justiça; Nova Iorque: Centro Internacional para a Justiça Transicional, 2011.

2 Zolo, D. *La justicia de los vencedores. De Nuremberg a Bagdad*. Buenos Aires: Edhasa, 2007.

3 Mate, Reyes. *La herencia del olvido*. Madrid: Errata Naturae Editores, 2008.

4 Mate, Reyes. *Justicia de las víctimas. Terrorismo, memória e reconciliación*. Barcelona: Anthropos Editorial, 2008.

5 Anistia Internacional. *Comisionar la justicia: las comisiones de la verdad y la justicia penal*. Madrid: EDAI, 2010.

6 *Apenas a título de exemplo, podemos citar algumas destas comissões: Comissão Nacional sobre o Desaparecimento de Pessoas (Argentina); Comissão Nacional da Verdade e Reconciliação (Chile); Comissão da ONU sobre a Verdade para El Salvador; Comissão de Verdade e Reconciliação do Peru; Comissão da Verdade e Reconciliação da África do Sul; Commission of Inquiry into the Disappearances of People (Uganda); Comissão Nacional de Investigação de Cidadãos Desaparecidos (Bolívia); Comissão Investigadora sobre a Situação de Pessoas Desaparecidas (Uruguai); Commission d'enquete sur les crimes et détournements commis par l'ex-President, ses co-auteurs et/ou complice (Chade); Comissão de Investigação para Localizar Pessoas Desaparecidas durante o Período Panchayat (Nepal); Comisión de la Verdad (El Salvador); Commission Nationale de Verité et de Justice (Haïti); Comisión para el Esclarecimiento Histórico (Guatemala); Comisión para la Paz (Uruguai); Comissão de Acolhimento, Verdade e Reconciliação (Timor Leste); Comisión de Verdad y Justicia (Paraguai); Indian Residential Schools Truth and Reconciliation Commission (Canadá). Existem mais de 70 experiências de Comissões de Verdade, em todos os continentes.*

7 Hayner, Pricilla. *Verdades Innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. México: FCE, 2010.

8 Sikkink, Kathryn e Walling, Carrie Booth. *The Impact of Human Rights Trials en Latin America*. In: *Journal of Peace Research*. Los Angeles, London, New Delhi, Singapore, vol 44, n. 4, 2007.



■ DIEZ AÑOS CON VERDAD Y SIN RECONCILIACIÓN

Rocío Silva Santisteban

Coordinadora Nacional de DDHH • Perú

El 28 de agosto del año 2003 en la Plaza de Armas de la ciudad de Huamanga, Ayacucho, el presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), Salomón Lerner Febres, entregó al Presidente de la República los nueve tomos del Informe Final que la comisión había redactado. El mismo recogía la información de más de 16 mil testimonios de peruanos que nunca antes habían sido escuchados por el Estado. La CVR significó para el status de los derechos humanos, en el país, un antes y un después: hoy los ciudadanos históricamente ninguneados y postergados saben reclamar sus derechos. Sin embargo, a diez años de la entrega del documento: ¿en qué hemos avanzado, en qué hemos quedado estancados y en qué hemos retrocedido?

Uno de los temas de avance es la percepción en torno a los derechos humanos. En una reciente encuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,¹ los peruanos y peruanas en porcentajes bastante altos consideran que el respeto a los derechos y a la democracia es más importante que mantener una estabilidad económica, a costa de mermarlos. Por otro lado, en torno a las víctimas, el Estado peruano ha entregado 300 mil dólares en reparaciones, aunque esta cifra lamentablemente no llega a cubrir el 33% del número global de víctimas que, según el Registro Único de Víctimas, llega a 183 mil personas inscritas.

En relación con el tema concreto de justicia transicional, podríamos decir que aún falta mucho para que se cumplan las recomendaciones de la CVR:

Hay un bajo número de condenas a perpetradores y un alto número de sentencias absolutorias;

Existe un escandaloso número de denuncias archivadas por las fiscalías “especializadas”, particularmente en Ayacucho (más de 1.500);

Además, están también las dificultades que enfrentan las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, durante el conflicto, para denunciar los casos. El número de investigaciones es escaso y se percibe una falta de sentencias a este respecto;

Faltan recursos materiales y humanos que aceleren los procesos exhumatorios, la identificación y la entrega de los restos a los familiares de las víctimas;

No existe la más mínima cooperación ni de parte del Ministerio de Defensa ni de las Fuerzas Armadas, en relación a la entrega de información sobre los perpetradores.

A lo anterior, se suman los retrasos y limitaciones en la ejecución del Plan Integral de Reparaciones, en particular los que derivan del DS N° 051-2011-PCM: cierre del registro y otros, por lo que todavía hay, en Perú, personas que no han recibido reparaciones ni en el ámbito educativo ni en el ámbito de la salud (menos aún en relación a la salud mental).

Si bien fue un avance que se reabriera en 2012 el proceso vinculado a las esterilizaciones forzadas entre 1996 y 2000, es poco lo que se ha avanzado en el año en curso tanto en el terreno de la sanción penal a los responsables, como en relación a las reparaciones. Esta situación, dado el largo tiempo

transcurrido, genera una enorme expectativa en relación a las posibilidades de que las mujeres víctimas obtengan justicia, luego de casi quince años de impunidad. Para alcanzar justicia y reparación es necesario, además, que el Poder Ejecutivo adopte reparaciones integrales para las 2.074 mujeres que han sido víctimas.

En Lima se está construyendo el museo Lugar de la Memoria, el cual tiene por finalidad que las nuevas generaciones de peruanos puedan entender lo nefasto que fue el proceso del conflicto armado interno para el tejido social. Sin embargo, han transcurrido tres años y aún no se concluye. Por otro lado, también esperamos que se puedan dar procesos de justicia y se sancione a los culpables para que podamos acceder a un primer peldaño de reconciliación.

¹ Encuesta de percepción de los peruanos sobre derechos humanos, MINJUS, diciembre de 2013 <http://observatoriorederechoshumanos.pe/jmla25/images/archivos/Libros/Encuesta.pdf>

Comisión de la Verdad y Reconciliación – Informe Final <http://cverdad.org.pe/ifinal/>

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos <http://derechoshumanos.pe/>

Movimiento ciudadano para que no se repita <http://www.paraquenoserepita.org.pe/>

Espacios de la Memoria <http://espacios-dememoria.pe/>

Información completa sobre esterilizaciones forzadas <http://forzadas.pe/>

Información sobre conflicto armado en Ayacucho <http://www.genocidioayacucho.com/>

A situação atual dos campesinos colombianos não é nova; é resultado de uma longa exclusão: eles estão socialmente desqualificados, politicamente invisibilizados e, para muitos, são irreversivelmente descartáveis pela política econômica do Estado. Mas o campesino da atual mobilização social cansou desta não existência e demanda respeito dos seus iguais e do restante da sociedade, cuja origem é também campesina. A diferença é que, agora, o seu grito não passará despercebido.

Estos campesinos colombianos

Alexander Ruiz Silva

Profesor Titular de la
Universidad Pedagógica
Nacional • Colombia
alexruizsilva@yahoo.com



Foto Internet

La situación de los campesinos colombianos hoy no es, de ninguna manera, nueva; es el resultado de una prolongada exclusión, tan larga como la historia misma de nuestra nación. De familias campesinas provenimos la mayoría de los colombianos que habitamos centros urbanos, los de la clase media, sofisticadamente subdividida en estratos, y los de los sectores populares, cada vez más pauperizados. Se trata de un actor social históricamente silenciado, invisibilizado, trasmutado, bien en *guerrillero*, bien en *chulavita*, en la insurrección y en la cruenta represión de los años 50 del siglo pasado; en *desplazado*, en *habitante de los márgenes*, desde esa época –desde antes– hasta nuestros días; en *víctima* directa de las políticas económicas de las élites que nos han gobernado desde siempre, dependientes, arrodilladas al poder del norte. Y hoy, como en las protestas sociales de la década del 70, violentamente reprimido, hoy más que nunca: **CAMPESINO**. Ya se gastaron todas las palabras que reemplazaban, oscurecían, ocultaban la condición vital que hoy sale a las vías, a la calle, a decir “**BASTA, AQUÍ ESTOY; SIEMPRE HE ESTADO**, aunque durante tanto tiempo no hayan querido siquiera nombrarme”.

Hablo en nombre de una familia campesina. Nunca antes había hablado desde este lugar, no sé bien por qué. Hablo como hijo de una mujer valiente y sensible que carga a costas dos episodios y dos formas distintas de desplazamiento en su historia personal. De adolescente, a fines de los años cincuenta, ante el asesinato de su padre, fue obligada a abandonar, junto a sus hermanos –prácticamente un grupo de niños– las montañas del norte del Tolima, esas tierras cafeteras que no pudieron recuperar jamás. Y luego el otro desplazamiento, la tragedia de Armero, la desaparición literal de la casa, la calle, el barrio, el pueblo, los amigos, la familia; esa otra des-territorialización tan dramática como la primera, ese otro desarraigo que vivimos como pudimos y que me permite sentir en el cuerpo, junto a todos los actores del destierro,

Y hoy, como en las protestas sociales de la década del 70, violentamente reprimido, hoy más que nunca: CAMPESINO. Ya se gastaron todas las palabras que reemplazaban, oscurecían, ocultaban la condición vital que hoy sale a las vías, a la calle, a decir “BASTA, AQUÍ ESTOY; SIEMPRE HE ESTADO, aunque durante tanto tiempo no hayan querido siquiera nombrarme.

además de la quiebra del campo, la experiencia del no lugar.

Las más de doce ciudades colombianas que superan el millón de habitantes son producto de la guerra, de la violencia. Se fueron poblando a partir del desplazamiento económico y del desplazamiento forzoso de familias que huían de la muerte y la impunidad, de la persecución política, de la amenaza, del miedo, de la ausencia de Estado o del abandono intencional de esta versión de Estado que nos ha correspondido, en este lugar del mundo.

Nueve guerras civiles en el siglo XIX o tal vez once –los historiadores no se han podido poner de acuerdo. La guerra de entre-siglos con la que nos despedimos del siglo XIX y entramos al siglo XX y que fue llamada por algunos analistas sociales, casi poéticamente, *la Guerra de los mil días*; los pactos sectarios del Frente

Nacional; la intensa y cruenta guerra de mitad de siglo llamada *la Violencia* –con mayúscula, para que no nos olvidemos de todos sus horrores–, como si la guerra en sí misma no fuera sinónimo de la peor de las violencias. La misma que se desató a partir del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y que, con seguridad, afectó el rumbo de las vidas de la mayoría de los colombianos que leen este escrito. Y luego, la guerra de guerrillas que tomó el relevo de las anteriores guerras; la guerra de terratenientes, ganaderos, empresarios; la guerra de las multinacionales del banano y del petróleo; la guerra de los paramilitares; la guerra sucia de los organismos de seguridad del Estado con sus falsos positivos, sus escándalos de asesores, ministros, familiares y jefes de seguridad, de gobernantes promotores y actores de los crímenes más inverosímiles que haya conocido este país. Estas guerras que continúan dando densidad poblacional a nuestras ciudades, fabricando víctimas, lastimando campesinos.

En los últimos tres lustros casi el 10% de la población colombiana fue víctima de desplazamiento forzoso. Otros han resistido como han podido, se han quedado en el campo y hoy más que nunca,

más que antes, están empobrecidos, endeudados, desesperados. Lo sabemos por las actuales movilizaciones, pero lo sabíamos desde antes. El recientemente "elegido" *gran colombiano* solía o suele usar el término *hecatombe* de manera conveniente, amañada. Hoy claramente quiere decir: TLC, obsecuencia, estupidez, quiebra, impunidad, injusticia, pobreza, desigualdad.

Hagan el siguiente ejercicio: indaguen en su familia por antepasados que hayan sido víctimas directas de alguna forma de violencia social estructural. Algunos con seguridad fácilmente pueden prescindir del artificio, pues esto forma parte del acervo cultural que moldeó sus vidas. Quienes acepten la invitación, créanme, no van a tardar en identificar a esas personas; quizás algunas de ellas aún estén vivas, pero, en cualquier caso, esas personas son o fueron campesinas. Algunos de ustedes quizás tengan sus raíces en generaciones y generaciones ciudadinas. Si ustedes forman parte de este último grupo, no

Esta secuencia de gobernantes indolentes que difieren, entre ellos, en muchas cosas, pero que coinciden todos en una: la claudicación de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo a cambio de una aparente estabilidad política garantizada desde el país de las multinacionales de las semillas genéticamente modificadas y los subsidios a su propio sector agrícola.

importe, indaguen en la historia familiar de su pareja, de su mejor amiga, de su colega, de su compañero de trabajo, de su vecino, de aquella persona a la que han decidido reenviarle este escrito. De este modo, se va a dar cuenta de que el campesino no es un sujeto ajeno a nuestro mundo, a nuestras vidas, sino, por el contrario, alguien íntimamente cercano.

Ahora bien, si queremos adentrarnos en la comprensión de los asuntos relacionados con la desigualdad y la exclusión de los campesinos, en la historia social de nuestro país, vale la pena acercarnos a lo que Boaventura de Sousa Santos (2006) denomina: *razón metonímica*. De acuerdo con este autor, dos de las principales características de esta forma de racionalidad son, en primer lugar, la incapacidad para aceptar que la comprensión del mundo es mucho más que la

comprensión occidental, ultra-capitalista del mundo y, en segundo lugar, la incapacidad de pensar las partes fuera de la relación con la totalidad –menos



Foto Internet



Foto Internet


aún, de aceptar que puedan ser otra totalidad. En lugar de argumentos, este tipo de razón se basa en la eficacia de su imposición. La razón metonímica es, por tanto, contraria a la razón de los vencidos. Es la razón de los poderosos, de los protegidos por una especie de halo obscuro e impune, para el caso, esta secuencia de gobernantes indolentes que difieren, entre ellos, en muchas cosas, pero que coinciden todos en una: la claudicación de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo a cambio de una aparente estabilidad política garantizada desde el país de las multinacionales de las semillas genéticamente modificadas y los subsidios a su propio sector agrícola.

La superación de la razón metonímica exige, según Santos, una *sociología de las ausencias*, procedimiento que busca demostrar que lo que no existe es, en realidad, producido como no existente: "Hay producción de no existencia siempre que una entidad dada es descalificada y tornada invisible, ininteligible o descartable de un modo irreversible" (p. 75). Esta idea me resulta fructífera para pensar la situación actual de los campesinos en Colombia: socialmente descalificados, políticamente invisibilizados, y, para muchos, irreversiblemente descartables por y desde la política económica del Estado colom-



Foto Internet

biano, reeditada y llevada a su máxima expresión desde los tiempos de la apertura económica de César Gaviria y, de forma indeclinable, por todos los gobiernos que le siguieron hasta nuestros días.

La tarea consistiría, enfatiza el citado autor, en rescatar "las realidades ausentes por la vía del silenciamiento, de la supresión y de la marginalización, esto es, las realidades que son activamente producidas como no existentes" (Santos, p. 82). El campesino de la actual movilización social se cansó de esta no existencia y aunque no necesita, en absoluto, que otros hablen por él o en su nombre, sí requiere y demanda respeto de sus iguales y del resto de la sociedad, de una sociedad de ancestros campesinos, de origen campesino, de historia campesina. El campesino de la actual movilización social en Colombia quiere que, de una vez por todas y por primera vez en esta historia, le dejen vivir en paz. Ha salido a pedirlo a gritos; la diferencia es que de ahora en más nadie podrá ser indiferente a este llamado, a esta exigencia. 

Santos, Boaventura de Sousa. (2006). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Perú: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Para una consulta de escritos recientes sobre campesinos en Colombia, véase los trabajos del autor escritos en colaboración con María Teresa Matijasevic:

"Teorías del reconocimiento en la comprensión de la problemática de los campesinos y las campesinas en Colombia". En: Revista colombiana de sociología. Vol. 35, No. 2. (Julio-diciembre) 2002. ISSN: Impreso 0120-159X - en línea 2256-5485. Bogotá-Colombia. Pp. 111-137. Disponible en versión electrónica: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/viewFile/37149/39174>

"La construcción social de lo rural". En: Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social. No 5. Año 3. (Abril-Septiembre) 2013. Argentina. ISSN: 1853-6190. Pp. 24-41. Disponible en versión electrónica: <http://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/60/51>



Enrique Jordá

Teólogo, profesor y catedrático universitario (actualmente emérito), párroco en situaciones de defensa de derechos, muchos años compartiendo en campo de culturas y espiritualidades, Autor de varios libros y artículos • La Paz, Bolivia
ejordasj@gmail.com

Bolivia es definida en el artículo 5 de la nueva Constitución Política, como un Estado Plurinacional Multilingüe conformado por 36 etnias con idiomas propios. En el preámbulo se señala que se trata de un Estado basado en el respeto y la igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social; un Estado en donde predomina la búsqueda del vivir bien con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural. Y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 1991, ratificado y firmado por muchos Estados nacionales del mundo, entre ellos Bolivia, se establece la obligación que tienen los Estados de respetar y garantizar la vigencia de la justicia tradicional indígena administrada por sus autoridades originarias. Queda, pues, la pregunta sobre cómo se vive y de qué manera se practican los derechos humanos en los pueblos ancestrales de la Amazonía y del occidente de Bolivia.

Debido a la vivencia adquirida durante muchos años de compartir culturas y espiritualidades en zonas amazónicas (20 años), andinas (25 años) y chaqueñas (2 años), tengo hoy una percepción real de la Bolivia actual y de su cultura.

Tomando como ejemplo el caso de la justicia comunitaria, pasaré a señalar de qué forma se vive y se practican los derechos de las personas en los pueblos ancestrales de la Amazonía y del occidente de Bolivia.

Con relación a los derechos en la vida ordinaria, los mismos se dividen en Personales-familiares, en Comunitarios y en Intercomunitarios. Los primeros garantizan el conocimiento y el aprecio del nombre propio y/o apodo, así como de la comunidad en que cada cual vive, y la dignidad de la persona. Los Comunitarios garantizan, entre otras cosas, una organización y coordinación democrática comunitaria, elegida por consenso. Un sistema sencillo de justicia. Garantiza también la repartición de la tierra



■ DERECHOS HUMANOS EN PUEBLOS INDÍGENAS



Foto Enrique Jordá

comunitaria, según el tamaño de cada familia, con el compromiso de hacerla rendir. Y los Intercomunitarios aseguran no solo la toma del Territorio de los abuelos/as, con frecuencia recortado o perdido, con demarcación y título legal, sino también la unión en defensa de sus intereses y necesidades, ante autoridades regionales y nacionales.

La justicia comunitaria indígena

Cada pueblo étnico tiene el derecho de defender la memoria colectiva de su autonomía originaria, según sus formas éticas de administrar justicia, las cuales se sustentan en los principios de su cosmovisión, sus normas, valores, formas de organización político-social y en sus procedimientos para aplicar la resolución de conflictos.

Normalmente, el modo de proceder para la aplicación de la justicia, según sus usos y costumbres, es el siguiente: el consejo local de autoridades (cabildo indígenal o consejo de ancianos) recibe una demanda y en seguida notifica y convoca a ambas partes en

litigio, a una reunión a puerta cerrada en la sede del consejo. Suena el tambor en los pueblos del oriente y el pututu (cuerno) en el occidente para llamar a la sala del consejo a la autoridad indígena de aquel momento con sus dos acompañantes, y a alguna autoridad invitada para este acto. Se pide al comisario que busque y lleve a dicho lugar al demandado y al demandante. A puerta cerrada, el demandante y el demandado exponen sin prisa sus problemas ante las autoridades presentes. Si el demandado pide disculpas al demandante, con compromiso de no repetir el hecho, normalmente solo se le aplica un llamado de atención o un trabajo que busque cubrir los daños ocasionados. Si el agravio es muy grave, se le da un castigo corporal no muy duro, como cura para enderezarlo y hacerle cambiar de vida. El demandado lo asume y lo recibe, y luego agradece la sanción. Tras ella, hace las paces con el demandante y abraza a las autoridades que han resuelto el asunto. Todos regresan a su casa tranquilos y con el problema superado.

La cuestión de los Derechos Humanos constituye uno de los ejes fundamentales de las sociedades contemporáneas y todavía se trata de una construcción frágil y frecuentemente amenazada. Construir una cultura de los Derechos Humanos que penetre todos los ámbitos sociales, implica agentes multiplicadores comprometidos críticamente con su afirmación y difusión en las prácticas cotidianas. Algunas "ideas-fuerza" no pueden faltar en los procesos educativos: la consciencia de la dignidad de toda persona humana; la construcción de estados de derecho con sus reglas legitimadas por los ciudadanos y las ciudadanas; una reflexión profunda sobre la génesis, concepciones, desarrollo histórico y problemática actual de los derechos humanos; y la promoción de una ciudadanía crítica y participativa.

Multiplicadores de direitos humanos: "ideias-força"

Vera Maria Candau

Professora e pesquisadora
da PUC-Rio. Assessora da
Novamerica • Brasil
vmfc@puc-rio.br

Foto Adelia Maria Koff



A questão dos Direitos Humanos constitui um dos eixos fundamentais da problemática das sociedades contemporâneas. Do plano internacional ao local, das questões globais às da vida cotidiana, os Direitos Humanos atravessam nossas preocupações, buscas, projetos e sonhos. Afirmados ou negados, exaltados ou violados, eles fazem parte da nossa vida individual, comunitária e coletiva.

Segundo Norberto Bobbio (1992, p.49), no meio das contradições e das graves questões que atravessam o nosso tempo, a preocupação pelo reconhecimento dos Direitos Humanos constitui *um sinal positivo* na busca da construção de sociedades humanas e democráticas.

No entanto, trata-se de uma construção frágil. Frequentemente ameaçada. Situações de violações sistemáticas, múltiplas formas de violência, discriminações e preconceitos se multiplicam. Tortura, banalização da vida, corrupção, desigualdades sociais e culturais continuam a desafiar diariamente nossa crença no poder transformador e humanizador dos Direitos Humanos.

Neste contexto uma realidade se impõe: não é suficiente o aperfeiçoamento contínuo das leis, por melhor que sejam. Sem dúvida, a dimensão jurídico-normativa é importante, mas não garante por si só a efetivação dos direitos. O que falta? Consideramos que se não formos capazes de construir uma cultura dos Direitos Humanos que penetre todos os âmbitos sociais, da família aos organismos internacionais, pouco avançaremos. E, para tal, são necessários agentes multiplicadores de Direitos Humanos. Cidadãos e cidadãs, cada um/a de nós, comprometidos com sua afirmação e difusão nas práticas cotidianas. Neste sentido, defendemos que algumas "ideias-força" devem estar presentes em todos os processos educativos, formais, não formais e informais.

Que são ideias-força?

Ideias-força constitui uma categoria utilizada por Abraham Magendzo (2009), conhecido educador

Ideias-força constitui uma categoria utilizada por Abraham Magendzo (2009), conhecido educador chileno, para expressar ideias e pensamentos convergentes, complexos e mobilizadores que compartilham semelhanças, mas não supõem uniformidades. Estão enraizadas no tempo histórico em que são geradas. Incorporam diferenças e diversidades.

chileno, para expressar ideias e pensamentos convergentes, complexos e mobilizadores que compartilham semelhanças, mas não supõem uniformidades. Estão enraizadas no tempo histórico em que são geradas. Incorporam diferenças e diversidades. Situam-se em contínuo movimento e são processuais. Não podem ser reduzidas a uma coleção de noções, nem a uma estrutura pré-estabelecida. Podem ser consideradas como produzidas pela interação entre profissionais de áreas afins que geram configurações discursivas de estabilidade relativa. Possuem um significativo potencial provocativo. Convidam a ir além do estabelecido e a aprofundar em questões de sentido e perspectivas de futuro.

As perguntas que me fiz foram as seguintes: Que ideias-força atravessam a afirmação dos Direitos

Humanos nas sociedades atuais? Como podem ser identificadas? Qual seu potencial mobilizador de processos democráticos e humanizadores?

Saliento também a importância de se ter presente que estas ideias-força estão inter-relacionadas. Não podem ser concebidas como isoladas, nem autônomas. Formam uma constelação dinâmica, umas interagindo com as demais. Sou consciente igualmente de que esta construção não é neutra. No entanto, considero que as ideias-força que passo a assinalar constituem pontos de referência centrais para mobilizar processos formativos de multiplicadores de Direitos Humanos.

Passo a apresentar algumas das ideias-força que considero fundamentais, que identifiquei nos atos, produções e práticas de afirmação dos Direitos Humanos em diversos contextos.

Dignidade humana: uma afirmação radical

Em primeiro lugar, é importante ter presente que os direitos humanos são historicamente construídos e não brotam espontaneamente da dinâmica social. São conquistas históricas e fruto de muitas lutas e sofrimentos, que suscitaram uma progressiva



Foto Alexandre Firmino

tomada de consciência da humanidade do que significa sermos pessoas humanas.

No mundo atual é possível detectar indicadores de retrocesso em muitos ambientes desta consciência e muitos seres humanos são considerados descartáveis e “sobram”, justificando-se a sua eliminação física ou simbólica: população de rua, idosos, criminosos, deficientes, drogados, mendigos, membros de determinadas etnias, entre outros. Parecem não ter dignidade ou tê-la de modo inferiorizado e subalternizado.

Hoje é de especial importância promover processos em que se trabalhe a consciência da dignidade de toda pessoa humana. Esta afirmação não está condicionada a nenhuma característica ou contexto, a nenhuma situação social, política, de gênero, sexualidade, religião ou racial. Inclui a todos. A dignidade é inerente a toda pessoa humana e como tal deve ser tratada, em qualquer

circunstância. Não é fácil desenvolver esta convicção. No entanto, consideramos que esta afirmação radical da dignidade humana, de todos e todas, de cada um/a de nós, constitui um alicerce fundamental da afirmação dos Direitos Humanos.

Promover o estado de direito

Desde a promulgação da Declaração Universal dos Direitos Humanos pela Organização das Nações Unidas (ONU), em 1948, no plano internacional foi construída uma sólida arquitetura dos Direitos Humanos através de inúmeros tratados, resoluções, pactos e declarações, de caráter ético, político e normativo. Os estados que aderiram formalmente a estes diferentes documentos comprometeram-se a incorporar em suas legislações e políticas públicas a proteção e promoção dos respectivos direitos.

No entanto, sabemos que muitos estados estão atravessados por

Hoje é de especial importância promover processos em que se trabalhe a consciência da dignidade de toda pessoa humana. Esta afirmação não está condicionada a nenhuma característica ou contexto, a nenhuma situação social, política, de gênero, sexualidade, religião ou racial. Inclui a todos. A dignidade é inerente a toda pessoa humana e como tal deve ser tratada, em qualquer circunstância.

processos de corrupção, apadrinhamento, privilégios, o que provoca, cada vez com maior força, uma descrença nas leis, nos operadores do direito, nos mecanismos jurídicos, nas instituições. Esta realidade leva, estamos presenciando em muitos países, à tendência a querer “fazer justiça com as próprias mãos”. Volta-se à “pena de Talião”, com todas as suas consequências de multiplicação das violências. É tempo de lutar, por um lado pela profunda transformação das instituições que integram o estado e, por outro, de promover a efetividade dos instrumentos legais na resolução dos conflitos e situações de violação dos direitos. Se não logramos afirmar o estado de direito, a barbárie, já presente nas nossas sociedades, ganhará cada vez mais espaço, terminando por propagar e naturalizar a violação dos Direitos Humanos, a começar pelo direito à vida. É urgente construir estados de direito que tenham suas regras legitimadas pelos cidadãos e cidadãs.

Aprofundar na reflexão sobre a construção dos Direitos Humanos

É muito frequente que as mais variadas pessoas expressem visões do senso comum sobre Direitos Humanos identificando-os com “defesa de bandidos”, “puro discurso para justificar a posição do país no plano internacional”, “retórica vazia”, “próprio de militantes que contestam as autoridades e o status quo”, entre outras.

Estas afirmações revelam desconhecimento da especificidade da construção dos Direitos Humanos

e nos desafiam a promover a reflexão sobre sua gênese, concepções, desenvolvimento histórico e a problemática atual. Reconhecer que hoje existe um significativo campo de conhecimento, de caráter interdisciplinar sobre esta temática é fundamental. Nesse sentido, é importante perceber que as diferentes declarações, documentos e leis, internacionais e nacionais, ou os novos direitos que os processos sociais criam, em sua grande maioria surgem como resultado de lutas, de violações, e aparecem como corolário de um processo histórico determinado.

Esta afirmação supõe articular os diferentes tipos de direitos - civis, políticos, sociais, econômicos, culturais -, assim como as diferentes dimensões: individual, coletiva, dos povos, do planeta. Representa uma opção por promover os direitos em uma visão de unidade e globalidade. Reconhecer a interdependência dos diferentes direitos e sua indivisibilidade exige uma contínua atenção à inter-relação entre eles.

Favorecer uma cidadania crítica e participativa

O conceito de cidadania ativa e participativa, muitas vezes é contraposto ao de cidadania formal e passiva, que significa a posse de direitos legais pelos indivíduos privados. Trata-se, portanto, de uma cidadania formal e jurídica. Esta dimensão é importante. No entanto, para que possa ser efetivada, exige uma cidadania ativa, em que os cidadãos e cidadãs se implicam na dinâmica da sociedade.



Foto Wilson Dias/ABr



Foto João Ripper




Foto Valter Campanato/ABr

Ser cidadão/cidadã supõe ser sujeito de direito, o que exige desenvolver a consciência do poder que cada pessoa tem e isso passa pela visão de uma cidadania ativa e participativa como um componente fundamental da construção democrática.

Para Benevides (1999, p.1), cidadania hoje significa participação. Uma participação em nível individual e/ou coletivo nas mais variadas áreas de atuação da sociedade e no âmbito da esfera pública. Em outras palavras, é uma não omissão em relação ao exercício do poder.

Na atualidade, para muitos autores, vivemos uma crise da cidadania. As formas habituais parecem não responder mais aos interesses das pessoas e uma tendência ao descrédito na política e nas instituições parece se afirmar. No entanto, tanto no âmbito internacional como nacional, nos últimos tempos está emergindo novas formas de mobilização cidadã, ainda em caráter embrionário, mas revelando um significativo potencial de participação ativa dos cidadãos e cidadãs na esfera pública.

Promover uma cidadania ativa, crítica e criativa representa um grande desafio. Mas constitui um componente iniludível na formação de multiplicadores de Direitos Humanos.

Neste texto defendemos a tese de que para a afirmação dos Direitos Humanos nas nossas sociedades não bastam boas leis. Elas são necessárias. Mas é preciso construir uma cultura dos Direitos Humanos que penetre em todas as instâncias sociais. Para tal, é urgente formar multiplicadores de Direitos Humanos, cidadãos e cidadãs implicados lúcida e criticamente, cotidianamente, na sua efetivação. Para tal, propomos algumas ideias-força que consideramos fundamentais nesta perspectiva. Esta é a nossa aposta. 

■
BENEVIDES, Maria Vitória Cidadania e Democracia, in: **Lua Nova**, nº 33, 1999.

BOBBIO, Norberto, **A era dos direitos**, Rio de Janeiro, Campus, 1992.

MAGDENZO, Abraham **Pensamiento e ideas-fuerza en la educación en derechos humanos en Iberoamerica** Santiago (Chile): OIE-Chile e CREALC-UNESCO, 2009.

■

A partir do início de século, o desenvolvimento da Educação em Direitos Humanos (EDH) na América Latina consolida-se teoricamente, expande-se geograficamente e consegue maior incidência nos sistemas educativos nacionais, avançando de forma rápida e permanente. Passa-se de um enfoque centrado na violação e na situação para um enfoque de progresso, que recolhe e compara resultados produzidos por pesquisas que analisaram a legislação educativa; planos e programas de estudo; livros; metodologia de EDH nos livros didáticos e políticas sobre convivência e segurança escolar com enfoque nos direitos. Constata-se que o reconhecimento institucional da EDH é alto, mas muitos desafios ainda prevalecem.

Ana María Rodino

*Licenciada en Letras (Universidad de Rosario, Argentina), Master en Lingüística (Universidad de Costa Rica, Costa Rica) y Doctora en Educación (Universidad de Harvard, EEUU). Practica e investiga la educación en derechos humanos en América Latina hace veinte años y ha publicado diversos materiales científicos y didácticos en la materia. Actualmente es investigadora de la Universidad Estatal a Distancia y experta educativa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en Costa Rica, y profesora de posgrado en educación y derechos humanos en las universidades de Buenos Aires y La Plata, en Argentina • Argentina-Costa Rica
anamariarodino@gmail.com*

Desarrollos de la educación en derechos humanos en América Latina



Foto Rodolpho Oliva

El cambio de siglo coincide con un desarrollo significativo de la educación en derechos humanos (EDH), en la escuela pública latinoamericana, que condujo a que este derecho en sentido pleno esté hoy legitimado e institucionalizado, y actúe como catalizador para promover la revisión crítica de políticas y prácticas pedagógicas con parámetros de justicia social. Si bien las raíces de la EDH en nuestra región se remontan a las propuestas de educación popular de los años 1970, en un contexto de regímenes autoritarios, su crecimiento no toma impulso sino hasta las transiciones democráticas de finales de 1980, y lo hace entonces en forma lenta e irregular. Es a partir de 2000 que el desarrollo de la EDH se acelera: se consolida teóricamente, se expande geográficamente y logra mayor incidencia en los sistemas educativos nacionales. A la fecha, sigue avanzando de manera rápida y sostenida.

En este artículo sintetizo las principales tendencias regionales de desarrollo reciente a partir de los datos documentados disponibles. Confío en que sea útil para

El cambio de siglo coincide con un desarrollo significativo de la educación en derechos humanos (EDH), en la escuela pública latinoamericana, que condujo a que este derecho en sentido pleno esté hoy legitimado e institucionalizado, y actúe como catalizador para promover la revisión crítica de políticas y prácticas pedagógicas con parámetros de justicia social.

–innovador frente a los habitualmente usados en la investigación sobre derechos humanos, tales como

alentar estudios por país que identifiquen particularidades nacionales –puntos fuertes tanto como débiles– y para construir nuevas propuestas –planes nacionales, aportes pedagógicos novedosos, experiencias pioneras, etc. Me baso en los resultados del amplio proceso de investigación que condujo el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entre 2001 y 2013, del cual fui partícipe activa, cuyos principales productos son el *Informe Interamericano de la EDH* (diez ediciones anuales de 2002 a 2011) y la *Consulta Interamericana de la EDH* (2013), concebida como cierre y prospectiva del anterior Informe.¹

El Informe Interamericano investigó a 19 países de la región que firmaron y/o ratificaron el *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de DESC* o *Protocolo de San Salvador*, cuyo Art.13.2 reconoce el derecho a la EDH. Se propuso elaborar un sistema de monitoreo objetivo y continuo de la EDH basado en un *enfoque de progreso*



Foto João Ripper



Foto: João Ripper

el *enfoque de violación* (que identifica violaciones específicas de derechos) y el *enfoque de situación* (que describe el estado de los derechos en un lugar y momento puntual). En contraste, el enfoque de progreso recoge y compara resultados producidos por investigaciones de situación en dos momentos de tiempo, los cuales delimitan el período de estudio a fin de detectar los cambios producidos en el cumplimiento del derecho a lo largo de ese período, y de evaluar si representan progresos (o no) en cuanto a la vigencia del derecho. Se definieron dominios específicos de la EDH para ser investigados y se diseñó y se aplicó, en cada uno, una matriz de *variables e indicadores de progreso*.

Los Informes Interamericanos más pertinentes, a mi objetivo, son los últimos cinco, los cuales estudiaron los cambios entre 2000 y el año de cada Informe. Los dominios que analizaron fueron: legislación educativa (2007); planes y programas de estudio de los grados que atienden niños de 10 a 14 años (2008); libros de texto de los mismos grados (2009); metodología de EDH en los libros de texto (2010) y políticas sobre convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos (2011).

¿Qué constataron tales Informes? Veamos cada dominio examinado.

Normativa e institucionalidad educativa

1. Se produjo una inclusión gradual de la EDH como meta explícita en la legislación educativa de la región (constituciones, leyes de educación, decretos y resoluciones de los ministerios de educación nacionales). A la fecha, esa inclusión es unánime.
2. En paralelo al crecimiento normativo, se crearon dependencias específicas (departamentos, direcciones o unidades) para atender la capacitación, promoción y acciones particulares de EDH en ministerios y otras entidades gubernamentales, tanto en el ámbito educativo como en otros (cultura, bienestar social, salud, etc.)
3. Dentro de la legislación propiamente educativa, se adoptaron normas que reconocen organizaciones del tipo "gobiernos estudiantiles", entendidos como espacios de participación, deliberación y decisión del estudiantado dentro de los centros

escolares. En otras palabras: espacios potenciales para ejercer y aprender derechos humanos

Conocimientos de derechos humanos en los programas de estudio

4. Se incluyeron en forma creciente temas relacionados con los derechos humanos y la democracia, sus valores y principios, en el currículo de la educación primaria y secundaria y en más grados del sistema escolar.
5. Se destaca la presencia, amplitud y profundidad de contenidos de estudio sobre la diversidad (étnica, religiosa, lingüística y cultural), su valor para la sociedad y el rechazo de toda forma de discriminación. Sin embargo, todavía es escasa la referencia a la diversidad de orientación sexual y, más aún, a la identidad de género.
6. Sin embargo, las referencias a la democracia y a los derechos humanos parecen más nominales o simbólicas que sustanciales, porque se detectan varias limitaciones:

- a) Los programas no incluyen conceptualizaciones profundas de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho que tanto se citan (definiciones, principios y fundamentos, rasgos característicos, distintas interpretaciones, etc.).
- b) Los programas son débiles en información y análisis histórico (cómo la humanidad construyó las nociones de democracia y derechos humanos y cómo evolucionaron en el tiempo, sus hitos históricos y los eventos cruciales en la lucha por los derechos humanos en el mundo, en el continente y en cada país).
- c) Los programas hacen poca o ninguna mención sobre las personas relevantes que lucharon por los derechos humanos y la democracia, en la historia y en la actualidad, en el mundo, en el continente y en cada país (militantes, pensadores, políticos, activistas comunitarios, etc.).
- d) Los programas abordan de manera escasa y ocasional los casos de violaciones masivas de derechos humanos en la historia reciente del mundo, del continente y de cada país (en lo que aplique).



Foto archivo Novamerica México

7. Prevalece la noción tradicional de “ciudadanía” asociada a la nacionalidad y a la pertenencia a una comunidad dentro de un territorio cerrado y de cultura homogénea. Hay muy poca presencia del concepto moderno, más universal y plural, de “ciudadanía global”, que plantea que somos ciudadanos del globo y debemos reconocer nuestras responsabilidades hacia nuestros semejantes y nuestro habitat común, el planeta Tierra.

8. Se pone mayor énfasis en el estudio de las normas de derechos humanos que en el de las instituciones encargadas de protegerlos –nacionales y supranacionales.

Conocimientos y metodología de derechos humanos en los libros de texto

9. Los libros estudiados muestran un crecimiento sostenido en los conocimientos sobre derechos humanos, que va paralelamente, y de modo similar, al de los programas de estudio.

10. Pero, en contraste con los programas de estudio, los libros hacen un abordaje más amplio de dos aspectos importantes: (a) antecedentes históricos de los derechos humanos y (b) referencia a personas relevantes en la lucha por los derechos humanos. El tratamiento no es profundo sino apenas moderado; pero es mayor que lo que piden los programas y, además, va creciendo en la década.

11. No se ven ni en los programas ni en los libros escolares análisis referentes a problemáticas sociales, ni tampoco se muestra en ellos su relación con los derechos humanos, aunque, de hecho, esa relación sí exista (desplazamientos y migraciones, marginalidad y pobreza, sostenibilidad del desarrollo, salud sexual y reproductiva y violencia comunitaria e intrafamiliar). Es evidente que no se logra todavía construir un “enfoque”

Prevalece la noción tradicional de “ciudadanía” asociada a la nacionalidad y a la pertenencia a una comunidad dentro de un territorio cerrado y de cultura homogénea. Hay muy poca presencia del concepto moderno, más universal y plural, de “ciudadanía global”, que plantea que somos ciudadanos del globo y debemos reconocer nuestras responsabilidades hacia nuestros semejantes y nuestro habitat común, el planeta Tierra.

o “perspectiva de derechos” para mirar e interpretar toda la realidad social.

12. Respecto a la metodología al tratar temas de derechos en los libros, en los ejercicios para estudiantes se produjo un crecimiento doble: no solo aumentó el total de ejercicios de los libros, sino también la proporción de ejercicios explícitos sobre derechos humanos.

13. Además, los ejercicios explícitos sobre derechos humanos incluyen presencia creciente de (a) valores y actitudes fundamentales de derechos humanos y (b) destrezas o capacidades para actuar a favor de los derechos humanos.

14. Analizando el diseño global de los ejercicios como actividad pedagógica (cómo se estructuran y qué técnicas y recursos emplean), se comprueba un aumento importante de estrategias que movilizan la participación del estudiantado, como (a) la investigación directa de la

realidad, (b) los materiales y recursos de apoyo novedosos (trabajo en computadora personal y uso de Internet), (c) la problematización de ideas y situaciones, (d) la simulación o dramatización de situaciones verosímiles y (e) la profundización de temas de investigación en forma progresiva a lo largo del libro.

Políticas sobre convivencia y seguridad escolar

15. Desde 2005, y acelerándose a partir de 2008, se verifica una tendencia progresiva a diseñar políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos: programas y reglamentos de convivencia, proyectos de prevención de violencias en la escuela y protocolos para atender sus manifestaciones (acoso escolar, agresiones, vandalismo, portación de armas de fuego y tráfico de drogas). Estas políticas asignan un lugar importante a la EDH y a la cultura de paz dentro del centro escolar.

Asignaturas pendientes

Hoy el reconocimiento institucional de la EDH es alto. Aunque por sí solo no cambia las prácticas escolares, es la condición que hace posible cualquier cambio. La progresiva legitimidad de la EDH da confianza a las educadoras y educadores para discutir derechos humanos, y sensibiliza a autoridades, técnicos, docentes y familias respecto al valor de abordarlos en las aulas. Sin embargo, se trata todavía de un reconocimiento de carácter básico: falta ver cuándo avanzan los países en normas más específicas, como lineamientos curriculares y pedagógicos y disposiciones sobre formación de educadores.

La principal debilidad es la formación de los educadores. La formación inicial (por lo general ofrecida por universidades) aún presta poca o ninguna atención en su currículo a la pedagogía de los derechos humanos; la actualización en servicio (labor de los ministerios de educación) consiste en actividades breves, ocasionales y de reducida cobertura, muy variables de país a país. A mi juicio, esta es la carencia más grave para el progreso continuado de la EDH en nuestra región. De poco sirven las mejores leyes, programas, libros y políticas de convivencia si no hay educadores bien preparados para ponerlos en práctica en las aulas y fuera de ellas


El panorama esbozado por las investigaciones regionales muestra, sin duda, que la EDH está avanzando en América Latina de modo regular y

La principal debilidad es la formación de los educadores. La formación inicial (por lo general ofrecida por universidades) aún presta poca o ninguna atención en su currículo a la pedagogía de los derechos humanos; la actualización en servicio (labor de los ministerios de educación) consiste en actividades breves, ocasionales y de reducida cobertura, muy variables de país a país.

constante; aunque no sin limitaciones y con variantes esperables en cada contexto nacional. En lo que va del presente, los desafíos regionales pasan por consolidar su presencia como saber y como pedagogía de los derechos humanos en todos los ámbitos del sistema educativo. Hay que sostener y profundizar las transformaciones curriculares y didácticas, muchas de las cuales todavía son tímidas o superficiales, así como las políticas públicas y las competencias personales de todos los actores educativos, para asumirse y convivir como sujetos plenos de derecho que apenas se están esbozando.

A la vez deben atenderse grandes tareas todavía irresueltas, entre ellas: (a) la formación docente sistemática; (b) la innovación en el tratamiento de contenidos más allá de las ciencias sociales

y de la educación cívica, incursionando en otras disciplinas para hacer real la aspiración de la EDH como eje educativo transversal, (c) la construcción de un auténtico “enfoque de derechos” para leer el conjunto de la realidad social y (d) la atención de colectivos particulares poco contemplados todavía por los sistemas educativos formales –entre ellos, poblaciones migrantes y refugiadas, personas con discapacidades, personas privadas de libertad y niños participantes en conflictos armados y situaciones de violencia organizada.

La labor por delante es desafiante y nos interpela a seguir trabajando. 

¹ Los documentos citados pueden consultarse en www.iidh.ed.cr, sección Informe Interamericano de la EDH. La Consulta Interamericana de 2013 aparece referida como Informe Final.



■ OBSERVATÓRIO DE EDUCAÇÃO EM DIREITOS HUMANOS

Equipe Novamerica • Brasil
novamerica@novamerica.org.br

No mundo atual, a consciência universal dos direitos humanos é cada vez mais forte. As questões relativas à igualdade e a luta contra todo tipo de desigualdade constituem um imperativo fundamental. Ao mesmo tempo, as questões relativas às diferenças culturais vêm adquirindo hoje particular visibilidade, sendo promovidas especialmente por diversos movimentos sociais de grande incidência na sociedade, tanto no âmbito planetário como nacional.

Nesse contexto, adquirem especial relevância os processos educativos orientados ao fortalecimento de uma cultura dos direitos humanos. Só assim é possível formar para a cidadania com possibilidades de construir uma sociedade mais democrática e justa. Enquanto educadores/as somos desafiados a promover uma educação que contribua com a compreensão, a conquista e a vivência desses direitos no nosso meio.

Para a educação em direitos humanos, a articulação entre direitos da igualdade e direitos da diferença constitui uma questão de especial urgência para a realização de processos formativos significativos, que enfrentem os desafios atuais dos cotidianos educacionais.

Criado em 2013, o OBSERVATÓRIO DE EDUCAÇÃO EM DIREITOS HUMANOS EM FOCO é um espaço de informação, aprofundamento e discussão sobre perspectivas teóricas, políticas públicas e práticas no âmbito da Educação em Direitos Humanos. Sua principal

finalidade é constituir-se em um ambiente onde as diferentes abordagens sobre a temática possam dialogar e construir um intercâmbio criativo e produtivo.

É promovido pela Novamerica, organização não governamental, que desde 1991 desenvolve um programa na perspectiva da educação em direitos humanos. Articula-se com o Movimento de Educadores em Direitos Humanos (MEDH) e com o Movimento Socioeducativo Educar em Tempos Difíceis (MSE), de caráter latino-americano.

Conta com a colaboração do Grupo de Estudos sobre Cotidiano, Educação e Cultura(s) (GECEC) vinculado ao Departamento de Educação da PUC-Rio.

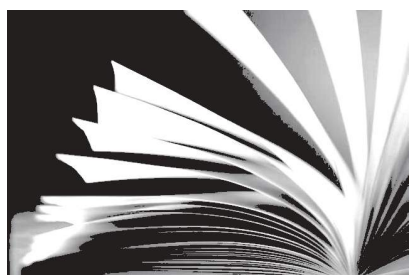
Seus principais objetivos são:

- Fortalecer a construção de uma cultura de Direitos Humanos na sociedade.



- Debater questões referentes ao desenvolvimento da Educação em Direitos Humanos, tanto do ponto de vista de sua fundamentação quanto das políticas públicas e das práticas desenvolvidas por diferentes atores.
- Promover um intercâmbio entre diferentes atores individuais e coletivos que atuam na área da educação em direitos humanos.
- Disponibilizar diversas produções e materiais pedagógicos orientados ao desenvolvimento da educação em direitos humanos em diferentes âmbitos e níveis, tanto da educação formal quanto não formal.

Visite-o e envie a sua contribuição!
<http://www.observatorioedhemfoco.com.br>



LIBROS

LIVROS

PERSPECTIVAS DEL TRÁFICO DE PERSONAS EN MÉXICO: UN ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Arun Kumar Acharya, Francisco Gómez, Armando Moctezuma, Araceli Morquecho, Tania Domínguez, Andrés Benítez, José Cervantes, Abel Garza y Myriam Quistiano

Estudio que analiza las legislaciones sobre el tráfico de personas en México, contrastándolas con la Ley Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, con el protocolo establecido en Palermo y con las políticas públicas implementadas por los gobiernos estatales.

San Nicolás de los Garza, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2011, 271 p.

LA PACHAMAMA Y EL HUMANO

Raúl Zaffaroni

"Rastreo genealógico de cómo se ha reconocido o ignorado a la naturaleza y a los animales en el pensamiento filosófico y jurídico, cuyo objetivo es señalar laudatoriamente los avances conquistados por las nuevas constituciones de Bolivia y Ecuador. Estas parten de un paradigma diverso al del constitucionalismo liberal antropocentrista, que siempre privilegió al individuo como único sujeto de derechos y obligaciones. Dentro del reconocimiento de derechos colectivos se llega a la proclamación de los derechos de la naturaleza (Pacha Mama) como continente de los demás derechos. Se insta una cosmovisión emergente que pretende reconstruir la armonía y el equilibrio de la vida, y que es la respuesta de las comunidades originarias de nuestra región: el paradigma del Buen Vivir". Extraído del Epílogo de Matías Bailone. Con ilustraciones de Miguel Rep.

Buenos Aires, Ediciones Colihue, 2012, 160 p.

TRÂNSITOS: BRASILEIRAS NOS MERCADOS TRANSNACIONAIS DO SEXO

Adriana Piscitelli

Importante contribuição para os estudos de gênero e sexualidade, migrações transnacionais e história do trabalho. Etnografia multissituada de longa duração que relaciona gênero e sexualidade, migrações internacionais, mercado de trabalho e identidade nacional num mundo desigual.

Rio de Janeiro, EDUERJ/Garamondo/CLAM, 2013, 276 p.

FEMINICIDIO EN AMÉRICA LATINA

Rosa-Linda Fregoso (org.) Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (Editores de la edición en inglés)

El libro reúne ensayos de activistas, abogadas y académicas feministas y de derechos humanos de América

Latina y Estados Unidos, e incluye los testimonios de los familiares de las mujeres desaparecidas o asesinadas. Es una respuesta apasionada y de rigor analítico a la escalada de violencia contra las mujeres en América Latina en las dos últimas décadas. Además de investigar las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres, se analizan el feminicidio en relación con las políticas económicas neoliberales, el legado de violencia de los regímenes militares y la fetichización sexual del cuerpo femenino o feminizado. Los trabajos sugieren estrategias para confrontar el feminicidio; proponen vías legales, políticas y sociales para corregir las injusticias y exploran recursos alternativos propuestos por las comunidades afectadas por la violencia de género. El feminicidio es, pues, entendido como violencia estructural arraigada en las desigualdades sociales, históricas, políticas, económicas y culturales.

México, UNAM-CIIECH/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 2011, 496 p.

RESILIENCIA SOCIAL Y CAMBIO EN COMUNIDADES CAMPESINAS AFECTADAS POR CONFLICTO ARMADO INTERNO. EL CASO DE LAS COMUNIDADES DE INCARACCAY Y TANQUIHUA EN LA PROVINCIA DE CANGALLO, AYACUCHO.

Jefrey Gamarra Carrillo

Resiliencia social y cambio en comunidades campesinas afectadas por el conflicto armado interno: El caso de las comunidades de Incaraccay y Tanquihua en la provincia de Cangallo, Ayacucho. Este libro supone la culminación del proyecto "Formación de líderes sociales para la promoción y defensa de los derechos humanos en Cangallo, Ayacucho", desarrollado durante más de dos años en los cuatro distritos de la provincia de Cangallo que atiende la parroquia San Pedro.

Perú, Publicaciones IPEDEHP, 2010, 64 p.

Disponible en red: <http://www.ipedehp.org.pe/userfiles/Libro%20Resiliencia%20Social.pdf>

DIREITOS HUMANOS E O DIREITO À DIVERSIDADE

Murillo Sapia Gutier

O livro tem por objetivo demonstrar a ideologia do Estado Moderno, e como seus preceitos uniformizadores são entraves ao respeito ao direito à diversidade, especialmente a cultural. Busca-se denunciar a violência perpetrada pelo sistema capitalista-ocidental-moderno que prima por uma igualdade descaracterizante das diversidades étnicas e ressaltar necessidade do reconhecimento da identidade individual e coletiva dos povos, como condição para a promoção e proteção da dignidade

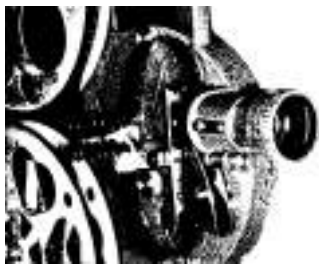
de humana. Em sendo objetivo da República Federativa do Brasil a construção de uma sociedade livre, justa e solidária, e tendo como fundamento a dignidade humana, busca-se traçar uma relação entre a exclusão e violência praticada pelo Estado Moderno e o reconhecimento da identidade coletiva dos povos indígenas e, para tanto, analisa o teor jurídico da Constituição do Brasil de 1988. *Rio de Janeiro, Editora Lumen Juris, 2013, 145 p.*

**HISTORIA DE LA CRUELDAD ARGENTINA.
JULIO A. ROCA Y EL GENOCIDIO DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS**

Oswaldo Bayer (coord.)

El libro se propone dar base documental a un debate ético pospuesto desde hace décadas: la existencia de un monumento en la Ciudad de Buenos Aires dedicado al general que comandó las tropas que asesinaron a miles

de indígenas en el marco de las campañas al desierto. Julio Argentino Roca fue también quien, durante sus dos presidencias, entregó de modo infame las tierras apropiadas a los pueblos originarios a las elites locales y extranjeras, fue el impulsor de la feroz Ley de Residencia contra los obreros extranjeros que luchaban por sus derechos sindicales y fue el autor de las primeras leyes represivas contra el movimiento trabajador. El libro da cuenta del proceso de sometimiento de las comunidades originarias a través de su incorporación como mano de obra esclava, su encierro en campos de concentración, el intento de borramiento de su identidad y la distribución forzada de sus miembros. Incluye el proyecto de ley presentado para quitar el monumento a Roca de la Ciudad de Buenos Aires, y tiene la participación de la Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena. *Buenos Aires, Ediciones El Tugurio, 2010, 134 p.*



PELÍCULAS FILMES

MOSAICO

AS HIPER-MULHERES

Temendo a morte da esposa idosa, um velho pede que seu sobrinho realize o Jamurikumalu, o maior ritual feminino do Alto Xingu (MT), para que ela possa cantar uma última vez. As mulheres do grupo começam os ensaios, enquanto a única cantora que de fato sabe todas as músicas se encontra gravemente doente. Premiado no festival de Gramado com os prêmios Especial do Júri e Melhor Montagem.

Gênero: documentário

Roteiro: Carlos Fausto, Leonardo Sette, Takumã Kuikuro

Fotografia: Takumã Kuikuro. Brasil, 2011, 80 m.

LOS DESCENDIENTES DEL JAGUAR

Muestra el proceso de la demanda del pueblo indígena de Sarayaku ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, luego de que se entregara de manera inconsistente el bloque 23 para la explotación petrolera durante el gobierno de Lucio Gutiérrez. La entrega de estos territorios irrespeta la norma que indica que se debe hacer una consulta previa a los habitantes originarios del sector. Seguimos a dirigentes y habitantes de Sarayaku que, en sus testimonios, reivindican el valor de la naturaleza por sobre el del petróleo.

Género: documental

Dirección: Eribery Gualinga, Rossie Kum, Pavel Quevedo

Montaje: David Whitbourn, Eribery Gualinga

Ecuador/Inglaterra, 2012, 29 m.

DOMÉSTICA

Sete adolescentes assumem a missão de registrar por uma semana a sua empregada doméstica e entregar o material bruto para o diretor realizar um filme com essas imagens. Entre o choque da intimidade, as relações de poder e a performance do cotidiano, o filme lança um olhar contemporâneo sobre o trabalho doméstico no ambiente familiar e se transforma num potente ensaio sobre afeto e trabalho.

Gênero: documentário

Roteiro e Fotografia: Gabriel Mascaro

Edição: Eduardo Serrão. Brasil, 2012, 75 m.

INSURGENTES

A través de la reconstrucción de momentos históricos cruciales en la larga lucha de los indios de Bolivia en procura de la recuperación de la soberanía perdida, por causa de la colonización española y la opresión de sus descendientes, los criollos republicanos, se rescata del olvido oficial a varios héroes indígenas que brillaron con luz propia en esa descomunal gesta que culmina con la ascensión de un indio a la Presidencia de Bolivia.

Guión y Montaje: Jorge Sanjines

Fotografía: Juana Pablo Urioste

Bolivia, 2012, 83m.

- **ILEGAL.COM**
Explora las razones por las cuales la política prohibicionista y la guerra contra las drogas no han podido ni podrán erradicar el problema del narcotráfico y del consumo de droga, y reflexiona acerca de otras estrategias. Con entrevistas a grandes estudiosos del tema, nacionales e internacionales, como Ethan Nadelmann, Milton Friedman, Noam Chomsky, Daniel Mejía, Rodrigo Uprimny y Alfredo Rangel, entre otros, se promueve este debate desde un punto de vista económico y en donde se contempla la opción de una posible legalización.
Género: documental
Guión: Alessandro Angulo Brandestini
Montaje: Ricardo Pinzón
- *Fotografía: Nicolás Galeano. Colombia, 2012, 70 m.*

- **¿CIUDADANOS O DELINCUENTES? LA GUERRA OCULTA**
Nueva presentación de material de extraordinario valor documental. En el contexto de la llamada guerra contra la delincuencia y de la enorme crisis que golpea a México, el trabajo documenta cómo el gobierno de Felipe Calderón utiliza al ejército y a las policías para golpear a los movimientos sociales. Un repaso por cinco historias diferentes de impunidad y criminalización de ciudadanos, alrededor de todo el país, que luchan por ejercer sus derechos. Llamado urgente a defender el derecho a

protestar y a evitar que la sociedad toda sea considerada criminal por un régimen que camina lentamente hacia el autoritarismo. *La guerra oculta*, documental producido por canal 6 de julio en 1997, y remasterizado, aborda el tema de la militarización de la vida pública de México.
Género: Documental
Dirección: Mario Viveros Barragán
Producción: Canal seis de julio
México, 2009, (remasterizado de versión de 1997)

- **SIBILA**
"Recuerdo la noche en que la historia de mi familia cambió. Llamaron desde Perú para avisar que mi tía, Sibila, estaba presa acusada de ser miembro de Sendero Luminoso. Yo tenía 7 años y el silencio protector de mis padres ayudó a que su figura se convirtiera en un gran misterio en mi vida. Su encierro duró 15 años. Hoy está libre y quiero acercarme a ella, escucharla, entender". Con estas palabras se inicia un documental cinematográfico en el que su directora y coprotagonista, la peruana Teresa Arredondo, trata de comprender la complejidad politizada de la historia reciente de su país.
Género: documental
Guión: Teresa Arredondo y Martín Sappia
Fotografía: Teresa Arredondo y Cesar Boretti
Montaje: Martín Sappia
Chile/España/Francia/Perú, 2012, 95m.



SITIOS SITES

- **<http://www.sjmmexico.org>**
"Servicio jesuita a migrantes – México" es una organización no gubernamental, de carácter humanitario y sin fines de lucro, que busca disminuir la vulnerabilidad de los migrantes así como fortalecer y vincular organizaciones y comunidades. Tiene como misión lograr el pleno respeto de los derechos humanos y laborales y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas trabajadoras migrantes y sus familias, mexicanas y extranjeras, en sus comunidades de origen, tránsito y destino. Su visión es la de generar proyectos autogestivos, autosustentables y articulados en redes, en comunidades de origen, tránsito y destino, y en proteger los derechos humanos de los migrantes y sus familias a través de la articulación en redes y servicios.

<https://www.iidh.ed.cr>
El Instituto Interamericano de Derechos Humanos es una institución internacional autónoma, de carácter académico, dedicado a la investigación, a la promoción y a la educación en derechos humanos. Fue creado en 1980 en virtud de un convenio suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica. Hoy es uno de los más importantes centros mundiales de enseñanza e investigación académica sobre derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario y con énfasis en los problemas de América. Su sede principal está en San José, Costa Rica. La Oficina Regional para América del Sur se localiza en la sede de la OEA en el Palacio del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay; y la Oficina de Enlace, en Bogotá, Colombia. Destaque para el catálogo de publicaciones, con algunas disponibles en formato digital, y para la Revista IIDH, publicada ininterrumpidamente desde 1985.

<http://racismoambiental.net.br>

Combate ao racismo ambiental é um Blog criado em 2009 e dirigido por Tania Pacheco, jornalista responsável pelo projeto "Mapa de conflitos envolvendo injustiça ambiental e Saúde" (Fiocruz/Fase). Entende por Racismo Ambiental as injustiças sociais e ambientais que recaem de forma implacável sobre grupos étnicos vulnerabilizados e sobre outras comunidades, discriminadas por sua 'raça', origem ou cor. Emite também diariamente o Boletim Combate Racismo Ambiental, enviado por e-mail, em duas edições diárias, com os títulos das matérias postadas e links que levam diretamente a elas.

<http://www.redcolombia.org>

La Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia es un espacio de convergencia de la solidaridad política que supera los estrechos márgenes del asistencialismo y la neutralidad política, para abordar una actitud comprometida políticamente con las aspiraciones históricas de justicia social de la clase trabajadora y de los y las excluidas. La Red Europea remite a las relaciones que se establecen entre los pueblos, entre sus organizaciones, reconociendo su igualdad, su interdependencia, la necesidad de una mutua colaboración y el rompimiento de falsas fronteras. Por medio de la constante presencia y acompañamiento internacional, pretenden apoyar y fortalecer a las organizaciones colombianas que trabajan por la participación del movimiento popular en un verdadero proceso de paz con justicia social. Buscan darle protagonismo a las comunidades y a las organizaciones con quienes trabajan, abriendo la posibilidad, desde una aportación particularizada, pero coordinada y consecuyente, de interrelaciones entre actores sociales de distintos países en la búsqueda de la justicia y de la paz para los pueblos.

<http://cptratadepersonas.org>

La Fundación Mariano Ospina Pérez es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1976 con el propósito de ser un centro de pensamiento y reflexión de los problemas colombianos, y de actuar en búsqueda de soluciones por medio de iniciativas y proyectos en diversos campos de especial interés para el desarrollo colombiano. Teniendo en cuenta que la problemática de la Trata de Personas y las acciones tendientes a erradicarlas son de interés nacional y regional, se creó en el año 2011 un Centro de Pensamiento sobre Trata de Personas orientado a la investigación sobre el tema en Colombia y Latinoamérica. El mismo se encuentra integrado por un grupo interdisciplinario de profesionales que ha estado vinculado con el sector público, la cooperación internacional y la academia en el trabajo de lucha contra la Trata de Personas. En 2012 se comenzó a conformar la Red Académica sobre Trata de Personas, cuyo primer encuentro se realizó en 2012 y cuyas Memorias se encuentran en línea.

<http://www.flora.org.pe>

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán es una institución feminista que fue creada en 1979 como una asociación civil sin fines de lucro. Tiene como misión "combatir las causas estructurales que restringen la ciudadanía de las mujeres y/o afectan su ejercicio. En consecuencia se propone incidir en la ampliación de la ciudadanía de las mujeres y en las políticas y procesos de desarrollo para que respondan a criterios y resultados de equidad y justicia de género". El quehacer institucional se orienta al fortalecimiento de la participación, acción y expresión política de las mujeres; formulación y negociación de políticas públicas e iniciativas de reforma legal; gestión y monitoreo de programas dirigidos a la obtención de logros estratégicos para las mujeres; capacitación a agentes claves para la implementación de acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres, la equidad y la justicia de género; producción de conocimientos especializados que sustenten las propuestas y enriquezcan la visión política de las mujeres, e información, educación y comunicación dirigida a la opinión pública. El centro cuenta con el servicio de Asesorías para la atención de la violencia de género.

<http://www.fundodireitoshumanos.org.br>

O Fundo Brasil de Direitos Humanos é uma fundação de direito privado, 100% brasileira, que visa contribuir para a promoção dos direitos humanos no Brasil. Com uma proposta inovadora, pretende impulsar as atividades de pessoas e pequenas organizações não governamentais voltadas para a promoção e defesa dos direitos humanos no país, criando mecanismos sustentáveis de doação de recursos. O compromisso da fundação é fortalecer especialmente aqueles que possuem condições de fazer a diferença e de colocar em prática propostas criativas, com grande potencial de impacto local na luta contra a discriminação.

<http://www.articulacionfeminista.org/>

La "Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género" es una alianza de instituciones feministas latinoamericanas creada como una sociedad de trabajo entre organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos y la justicia de género en la región. Fue creada en 2004 en un esfuerzo por promover formas concertadas de trabajo a nivel regional, en el contexto de organizaciones de mujeres que, desde finales de la década de 1990, reorientaron sus trabajos en la búsqueda de una mayor incidencia política como una forma de sostener los cambios y los logros del pasado, y de fiscalizar el cumplimiento del Estado.

<http://observatoriofeminicidiomexico.com/>

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio es una instancia de participación ciudadana basada en los derechos humanos con perspectiva de género, que busca contribuir en el acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia de género, femicidio y discriminación sistemática de sus derechos. Es una instancia desde la cual se vigila, monitorea y reúne información sobre la falta de procuración e impartición de justicia para las víctimas de la violencia, sea esta feminicida o producto de la discriminación de género.

Diretora

Susana Beatriz Sacavino

Conselho Editorial*Argentina* - Antonia L. de Nardelli*Bolívia* - Marta Orsini*Brasil* - Vera Maria F. Candau*Chile* - Rosa Catalán*México* - Ángeles Enríquez Rincón*Peru* - Flor Sobrino*República Dominicana* - Pura Emeterio*Uruguai* - Mary Larrosa**Comitê Técnico**

Ana Waleska P. Mendonça

Susana Beatriz Sacavino

Maria da Consolação Lucinda

Vera Maria F. Candau

Coordenação Editorial e Supervisão GráficaAdélia M.^a Nehme Simão e Koff**Revisão e Pesquisa**Adélia M.^a Nehme Simão e Koff

Cecilia Botana

Mosaico e Resumos

Silvia Alicia Martínez

Secretaria e Tradução

Cecilia Botana

Administração

Jayme da Silva Corrêa Filho

Projeto Gráfico, Programação Visual e Capa

Rodolpho Oliva

Logomarca da Capa

Néstor Sacavino

Impressão - Gráfica ZIT**NOVAMERICA**

Rua 19 de Fevereiro, 160, Botafogo

Rio de Janeiro, Brasil CEP: 22280-030

Tel./Fax: (021) 2542-6244/2295-8033

novamerica@novamerica.org.br

www.novamerica.org.br

A direção da revista não se responsabiliza pelas opiniões disseminadas nos artigos. Publicação indexada em CLASE

Puede suscribirse o adquirirla en

Argentina • Dora Mabel Quinteros
Av. Santa Fe 4990, 8°C (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
honat2@gmail.com

Bolivia • Marta Orsini
Casilla 2419, Cochabamba, Tel: 591 4 4522023, morsumarta@gmail.com

Brasil • Cecilia Botana
Rua 19 de Fevereiro, 160, Botafogo Rio de Janeiro - RJ Cep: 22.280-030
Tel/Fax: 021 2295-8033/2542-6244
revista@novamerica.org.br

Chile • Rosa Catalán
Vergara, 174 - Santiago
rosacatalan@hotmail.com

Colombia • Consuelo Vélez
Avda. Caracas 41-44 Apto.503
Santafé de Bogotá
Tel: /1/ 2327179
ocvelez@etb.net.co

Guatemala • Blanca Fuentes
6ª Calle 2-42 zona 1
01001 Guatemala
Tel: /502/232 3388 Fax: 323 5261
blancafuentes@live.com

México • Ángeles Enríquez Rincón
Mexicali 608, Fracc. Valtierra, Col. Sn Felipe de Jesús, C.P.37250, León, Guanajuato.
Tel. (477) 7724 109
angeleserincon@yahoo.com

Perú • Flor Sobrino
Av. Brasil 1392 - Dpto. 301- B Pueblo Libre, Lima 21
Tel: 0051-1- 4 33 43 99
florgsv3@yahoo.es

República Dominicana • Pura Emeterio
Calle Dr. Piñeiro 209, apto. 4-B, Residencial Caroli, Zona Universitaria, Santo Domingo
puraer@yahoo.es

Centro Cultural Poveda
Pina 210 A - Ciudad Nueva Santo Domingo D.N.
Tel: /809/6895689 - 6854635
ctro.poveda@codetel.net.do

Uruguay • María Felisa Gómez
Acevedo Díaz, 1280 - 11.200 - Montevideo
Tel: 24086973
mfgomeziba@hotmail.com

Rosario Alves
Pascual Costa 3265 ap. 810 Parque Posadas 11.700 - Montevideo
Tel: /2/ 3360027 rosar2@adinet.com.uy

Venezuela • Ivonne Marín
De Platanal a Desamparados, Edif. Platanal 37, piso 1, ap. 1 A, La Candelaria, Caracas
Tel: 58/212/562 42 4
ivonneirene@yahoo.es

Europa, Asia, África y Estados Unidos • Juaní Zamora
Plaza de Los Pinazo 19, 3º izquierda, 28021 - Madrid - España - Tel: 91 797-1279
juanizamora@yahoo.es
María del Carmen López
Calle Paseo Zorrilla 346, 4º B - Valladolid (47008) España
lmcarmen@telefonica.net
Pagos de suscripciones en España por depósito bancario: Caja España - Cta. corriente nº 2096 0106 95 2041969804
Titular: María del Carmen López

**CONSELHO CONSULTIVO INTERNACIONAL 2013-2014***Argentina* • Claudia Villamayor*Bolívia* • Fernando Andrade*Brasil* • Sônia Kramer e Maria da Glória Gohn*Chile* • Ricardo Florentino Salas Astraín e Cristian Parker Gumucio*México* • María Ángeles López García e Benjamín Berlanga Gallardo*Peru* • Marcial Rubio Correa*República Dominicana* • Silvia Acosta e Salvador Gautier*Uruguai* • Mónica Maronna

Apoyo



Conheça os lançamentos da Narcea Ediciones!



INTERCULTURALIDAD, MEDIACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO

Libro que está pensado para que la teoría y la práctica de la educación intercultural estén íntimamente ligadas, de tal manera que permita no solo reflexionar sobre el tema sino también, y fundamentalmente, actuar.

EL PROFESOR COSMOPOLITA EN UN MUNDO GLOBAL: buscando el equilibrio entre la apertura a lo nuevo y la lealtad a lo conocido

Este libro explora una orientación educativa que puede ayudar enfrentar tanto los desafíos como las oportunidades que presenta el mundo globalizado.



Solicite información sin compromiso!
narcea@narceaediciones.es

REVISTA

NOUEVAMERICA



Ao assinar a Revista Novamerica você escolhe um projeto para apoiar e parte da sua assinatura será destinada à manutenção deste projeto.

**Faça
sua assinatura!**

Al suscribirse a la Revista Nuevamerica, usted estará apoyando uno de nuestros proyectos. Parte del valor abonado será destinado a mantener el proyecto de su elección.

¡Suscríbese!

